



ACTA No. 30 DE SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

En Hermosillo, Sonora, siendo las 13:00 horas del día 25 de marzo del 2025, previa convocatoria a los miembros de la H. Junta Directiva y Titular del Órgano Interno de Control, realizada por el Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, Secretario Técnico de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, tiene lugar la Sesión Ordinaria No. 30 de manera presencial y virtual a través de la plataforma Teams.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez da la bienvenida a todos a los Consejeros, así mismo agradece la presencia de cada uno de los asistentes. Informa que se encuentra la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas, representante del Lic. Froylán Gámez Gamboa, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva.

Para dar inicio a los trabajos haremos el pase de lista reglamentario.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, Director General del Instituto y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva informa que en la sesión están presentes la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas, representante del Lic. Froylán Gámez Gamboa, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva; Lic. José Ramón Gallardo Galaz, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura; Lic. Juan Fernando Córdova Othón, representante del Lic. Luis Rogelio Piñeda Taddei, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado; C.P. Elena Nuñez Ortega, representante del C. Carlos Hernández Cordero, Secretario de Hacienda; Lic. María Fernanda Gámez Hernández, representante del Lic. Fernando Rojo de la Vega Molina, Secretario de Bienestar; Dr. Jaime Garatuza Payán, representante del Dr. Jesús Héctor Hernández López, Consejero Ciudadano; Lic. Benjamín Parra Maldonado, representante del Dr. Juan Poom Medina, Consejero Ciudadano. También participa el representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, C.P. José Pedro Lerma Castillo. El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, Director General del Instituto y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva, solicita autorización para que los CC. C.P. Ana Martha Villalobos Robles, Directora de Administración, Lic. Aileth Lilian Rodríguez López, Subdirectora de Planeación y Evaluación del Desempeño y Lic. Iván Moreno Monge estén presentes en la Sesión para apoyo; El Secretario Técnico solicita al C.P. José Pedro Lerma Castillo, representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, verificar la existencia del quórum legal para dar validez a los acuerdos y resoluciones que se tomen en la Sesión Ordinaria No. 30.

II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.

El C.P. José Pedro Lerma Castillo, representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, señala que, una vez llevado a cabo el pase de lista de asistencia, con fundamento en el artículo 10 del Reglamento para la celebración de sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, manifiesta la existencia del quórum legal requerido para dar inicio a la sesión.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas manifiesta que en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Reglamento para la Celebración de Sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y en atención a que existe el quórum reglamentario para dar legalidad y validez a los acuerdos y resoluciones que aquí se aprueben, declara formalmente inaugurados los trabajos de la Sesión Ordinaria No. 30 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. Solicita al Secretario Técnico continúe con la conducción de la misma y en primer lugar someta para su aprobación la propuesta del Orden del Día.

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez pone a consideración el Orden del Día.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Verificación de Quórum legal por parte del Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
- III. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura del Acta de la sesión anterior.
- V. Informe del Director General.

A. Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.

B. Situación Financiera al 31 de diciembre 2024.

1. Estados Financieros:
 - Estado de Situación Financiera;
 - Estado de Resultados;
 - Variación de la Hacienda Pública; y
 - Flujo de Efectivo.
2. Reporte de saldo en bancos;
3. Avance Presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos, por partida presupuestal, al 31 de diciembre 2024.
4. Avance del Programa Operativo Anual, al cuarto trimestre 2024.
5. Avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, al cuarto trimestre 2024.
6. Contratos formalizados de Prestadores de arrendamientos, al 31 de diciembre 2024.
7. Cuenta Pública, al cuarto trimestre 2024.

C. Gestión institucional.

1. Otorgamiento de Becas;
2. Otorgamiento de Crédito Educativo;
3. Cartera y Recuperación;
4. Desarrollo Organizacional;

5. Planeación;
6. Gestión Financiera;
7. Transparencia

VI. Informe del Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

VII. Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de Asuntos.

1. Solicitud de autorización del Informe que presenta el Director General, Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, sobre el estado que guarda la Institución, al 31 de diciembre 2024, así como la cuenta pública al cuarto trimestre 2024.
2. Solicitud de autorización de adecuaciones, ampliaciones y reducciones presupuestales, al 31 de diciembre 2024.
3. Solicitud de autorización del Programa Operativo Anual del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, ejercicio 2025.
4. Solicitud de autorización del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, ejercicio 2025.
5. Solicitud de autorización del Programa Anual de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, ejercicio 2025.
6. Solicitud de autorización del reintegro a la Secretaría de Hacienda por el recurso no utilizado en el ejercicio 2024.
7. Solicitud de autorización, para la cancelación de saldos de cuentas por pagar a corto plazo.
8. Solicitud de reembolso a acreditados del Instituto, por concepto de pagos extraordinarios.
9. Solicitud de autorización de las Normas que regulan los procedimientos, términos y requisitos, conforme a los cuales se autorizarán las transferencias de recursos entre programas, subprogramas y proyectos que forman parte de los presupuestos anuales de egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, ejercicio 2025.
10. Solicitud de autorización del Programa de Austeridad y Ahorro del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, ejercicio 2025.
11. Solicitud de autorización de políticas y tabulador de viáticos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, ejercicio 2025.
12. Solicitud de autorización para el otorgamiento de estímulos y compensaciones para el personal directivo y mandos medios, para el ejercicio 2025.
13. Solicitud de autorización de bono de productividad para personal del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, para el ejercicio 2025.
14. Solicitud de autorización de los beneficiarios de la Convocatoria del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidades Públicas, periodo enero-junio 2025, *vinculados con el caso guardería ABC*.
15. Solicitud de autorización de los beneficiarios de la Convocatoria del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidades Públicas, periodo enero-junio 2025, anexos en el documento presentado por la *Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Sonora*, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.
16. Solicitud de autorización de los beneficiarios de la Convocatoria del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidades Públicas, periodo enero-junio 2025, anexos en el documento presentado por la *Secretaría de Seguridad Pública*, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.
17. Solicitud de autorización de los resultados de la Convocatoria del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidades Públicas, periodo enero-junio 2025, según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las reglas de operación del programa.
18. Solicitud de autorización de los Resultados de la Convocatoria Becas Sonora para Estudiantes con Discapacidad Auditiva, en Instituciones Públicas o Privadas del Estado de Sonora, Nivel Medio Superior y Superior, 2025-1.
19. Solicitud de autorización para el otorgamiento de estímulos educativos, correspondientes del 26 de febrero al 18 de marzo del 2025.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Resumen de Acuerdos Aprobados; y

X. Clausura.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva autoriza el Orden del Día.**

IV. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez pide dispensa de la lectura, ya que con anterioridad se envió a todos los integrantes de la H. Junta Directiva.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva autoriza la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.**

V. INFORME DEL DIRECTOR GENERAL.

El presente Informe de la Dirección General se expone en el marco de la celebración de la Sesión Ordinaria No. 30 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, en el que se aborda la situación que guarda la Administración y las Finanzas al 31 de diciembre del 2024.

Con este informe se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12, fracción I, de la Ley 275 que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y al artículo 24 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.



A. Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez presenta los avances de los acuerdos aprobados en sesiones anteriores.

ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
ACUERDO NO. 13.1940.28/09/2017 AUTORIZACIÓN PARA QUE EL RETIRO Y CANCELACIÓN DE LOS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN SE REALICE CONFORME A LA CLÁUSULA DE FINIQUITOS DE CADA CONVENIO, PRIVILEGIANDO LA ENTREGA DE PAGARÉS SOBRE EL EFECTIVO.	- Se han firmado 13 Convenios de Término y Liquidación. 21 Convenios de Término y Liquidación por efectuar	90%	Proseguir con las negociaciones iniciadas. Se está en permanente contacto con los responsables de los Fondos, a fin de lograr el mejor acuerdo posible.
ACUERDO NO. 10.090.19/12/2019 AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA DE 5 VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA POR RESULTAR INCOSTEABLES PARA LA ENTIDAD POR LAS DIVERSAS FALLAS MECÁNICAS Y EL ALTO COSTO DE LAS REPARACIONES DE MANTENIMIENTO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES.	Se dieron de baja 4 unidades por medio de subasta pública. Se ha promovido para la venta directa de un vehículo que se encuentra en malas condiciones, no habiendo interesados.	95%	Se espera el apoyo por parte de Bienes y Concesiones del Gobierno del Estado, para que expida los lineamientos para el desecho de los bienes.
ACUERDO NO. 07.110.08/09/2020 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LA BAJA DE 4 VEHÍCULOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR, POR RESULTAR INCOSTEABLES DEBIDO A LAS DIVERSAS FALLAS MECÁNICAS Y AL ALTO COSTO DE LAS REPARACIONES EN MANTENIMIENTO.	Se llevó a cabo reunión de subasta para venta de vehículos, donde fue adjudicado un vehículo perteneciente a la oficina de Hermosillo.	90%	Se espera el apoyo por parte de Bienes y Concesiones del Gobierno del Estado, para que expida los lineamientos para el desecho de los bienes.
ACUERDO NO. 05.37E/02.09.2021 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY QUE CREA AL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ REFORMAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.	Se envió el proyecto de Reglamento Interior a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, bajo oficio IBCEES-093/2025 en fecha 17 de febrero del 2025, después de haber sostenido reunión de trabajo con personal de esa Secretaría y haber obtenido sugerencias de modificación del mismo, las cuales se atendieron e incluyeron en el oficio referido.	80%	Se está en espera de la validación por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
ACUERDO No. 05.220.28/04/2023 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN VIII DE LA LEY NÚMERO 275 DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL SISTEMA DIF SONORA, EN APOYO AL PROGRAMA DE RECICLAJE INSTITUCIONAL PARA HACERSE DE RECURSOS Y DESTINARLOS A LOS PROGRAMAS SOCIALES, EL CUAL CONSISTE EN DONAR TODO TIPO DE BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO OBSOLETO, EN DESUSO O QUE EL COSTO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EXCEDA EL VALOR DEL BIEN.	Envío de Convenio al DIF-Sonora para firma.	50%	En proceso de firma del Convenio.



ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
ACUERDO NO.04.57E.08/01/2024 EN CUMPLIMIENTO AL "CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN CON EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SONORA". LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA COMO BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2023-2024", A 481 ESTUDIANTES, HIJAS E HIJOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, TODA VEZ QUE CUMPLAN CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.	Se continua con la entrega de becas a beneficiarios.	90%	Se estará entregando próximamente las becas en los municipios pendientes.
ACUERDO No.02.60E.13/06/2024 LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA ENTREGA DE ESTÍMULOS FORMATIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DIPLOMADO EN INNOVACIÓN PERIODÍSTICA Y PRODUCCIÓN DIGITAL, ENTRE EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA Y LA COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.	Se envió el Convenio para firma.	50%	En espera de la firma del Convenio.
ACUERDO No.03.60E.13/06/2024 LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS, CORRESPONDIENTES DEL 26 DE MARZO AL 11 DE JUNIO DE 2024.	Se entregaron todos los apoyos.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.04.27O.25/07/2024 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 84, FRACCIÓN IX, 143 Y 146, FRACCIÓN III DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA; EN EL ARTÍCULO 326, FRACCIÓN IV, NUMERAL 11 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO; ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN II, 3º, 8º, 9º, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XVI Y XVII, 38, 39, FRACCIÓN I, INCISO B), 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA "BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES", PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025.	Se emitieron resultados el día 10 de enero de 2025.	70%	Planeación para la entrega de becas.



ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
ACUERDO No.06.27O.25/07/2024 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 84, FRACCIÓN IX, 143 Y 146, FRACCIÓN III DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA; EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 326, FRACCIÓN IV, NUMERAL 11 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO; ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN II, 3º, 8º, 9º, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XVI Y XVII, 38, 39, FRACCIÓN I, INCISO B), 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA. LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA "BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES", PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD PÚBLICA, SEGUNDO SEMESTRE 2024.	Se culminó la entrega de becas a beneficiarios.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.07.27O.25/07/2024 LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS, CORRESPONDIENTES DEL 12 DE JUNIO AL 18 DE JULIO DEL 2024.	Se entregaron todos los apoyos.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.02.62E.06/09/2024 EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA APOYAR A LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO EN MANUTENCIÓN EDUCATIVA, PARA ESTUDIANTES VINCULADOS CON EL CASO DE LA GUARDERÍA ABC; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA A LOS BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES", PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD PÚBLICA, SEGUNDO SEMESTRE 2024, VINCULADOS CON EL CASO GUARDERÍA ABC.	Se culminó la entrega de becas a beneficiarios.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.03.62E.06/09/2024 EN CUMPLIMIENTO AL "CONVENIO INSTITUCIONAL DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VÍCTIMAS"; LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONVENIO EN MENCIÓN AL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES", PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD PÚBLICA, SEGUNDO SEMESTRE 2024", ANEXOS EN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE SONORA, TODA VEZ QUE CUMPLAN CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.	Se culminó la entrega de becas a beneficiarios.	100%	Ninguna.



ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
ACUERDO No.04.62E.06/09/2024 EN CUMPLIMIENTO AL "CONVENIO INSTITUCIONAL DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS PARA HIJAS E HIJOS DE POLICÍAS PREVENTIVOS, POLICÍAS PROCESALES, GUÍAS TÉCNICOS Y CUSTODIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO"; LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONVENIO EN MENCIÓN AL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES", PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD PÚBLICA, SEGUNDO SEMESTRE 2024", ANEXOS EN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODA VEZ QUE CUMPLAN CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.	Se culminó la entrega de becas a beneficiarios.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.05.62E.06/09/2024 LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA LOS RESULTADOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES", PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD PÚBLICA, SEGUNDO SEMESTRE 2024" SEGÚN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ORDEN DE PRIORIDAD, ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.	Se culminó la entrega de becas a beneficiarios.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.13.62E.06/09/2024 LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS, CORRESPONDIENTES DEL 19 DE JULIO AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	Se entregaron todos los apoyos.	100%	Ninguna.
ACUERDO NO.06.28O.23/10/2024 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN IX DE LA LEY 275 DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LA BAJA DEL INVENTARIO FIJO, 15 EQUIPOS DE CÓMPUTO, POR ENCONTRARSE EN CONDICIÓN OBSOLETA, DETERIORADO O FUERA DE USO, DE LAS OFICINAS DE HERMOSILLO.	Solicitar la baja administrativa y contable a la Dirección Administrativa y Subdirección de Contabilidad y Finanzas.	40%	Se definirá que equipos están fuera de uso para su desecho y que equipos están obsoletos para posible donación para su aprovechamiento.
ACUERDO NO.08.28O.23/10/2024 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS, CORRESPONDIENTES DEL 05 DE SEPTIEMBRE AL 16 DE OCTUBRE DEL 2024.	Se entregaron todos los apoyos.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.01.63E.30/10/2024 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN II, 3, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XV, XVI Y XVII; 39 TER, FRACCIÓN I, INCISO C); 40, 41, 42, 43, 44, 45 TER; 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA; LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA "PROGRAMA DE BECATERAPIAS PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, EJERCICIO FISCAL 2024".	Se culminó la entrega de becas a beneficiarios.	100%	Ninguna.



ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
ACUERDO NO.01.64E.29/11/2024 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN II, 3, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XV, XVI Y XVII; 39 TER, FRACCIÓN I, INCISO C); 40, 41, 42, 43, 44, 45 TER; 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA MODIFICAR EL APARTADO "X" DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE BECATERAPIAS PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024, Y QUE CORRESPONDE A LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS RECORRIENDO SU FECHA DE EMISIÓN, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA EL INSTITUTO SE ENCUENTRA VERIFICANDO EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE SALUD LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE BECATERAPIA POR PARTE DE LOS SOLICITANTES.	Se culminó la entrega de becas a beneficiarios.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.01.65E.11/12/2024 LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA "PROGRAMA DE BECATERAPIAS PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, EJERCICIO FISCAL 2024".	Se culminó la entrega de becas a beneficiarios.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.02.65E.11/12/2024 LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA REDIRECCIONAR EL RECURSO NO UTILIZADO EN EL "PROGRAMA DE BECATERAPIAS PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, EJERCICIO FISCAL 2024", LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE EL PRESUPUESTO DESTINADO Y DISPONIBLE PARA EL PROGRAMA FUE POR LA CANTIDAD DE \$39,494,000.00 (SON: TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), A EFECTO DE OTORGAR 2,821 BECAS POR UN MONTO DE \$14,000.00 (SON: CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA DE ELLAS, SIN EMBARGO, DESPUÉS DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN, SE TUVIERON 2,708 SOLICITUDES COMPLETAS Y VERIFICADAS, POR LO QUE SOLO SE DESTINARÁ LA CANTIDAD DE \$37,912,000.00 (SON: TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHO PROGRAMA, POR LO QUE SE AUTORIZA EJERCER LA CANTIDAD RESTANTE DE \$1,582,000.00 (SON: UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) EN OTROS PROGRAMAS DE BECAS Y/O ESTÍMULOS DISPONIBLES EN ESTE INSTITUTO, SIN AFECTARSE EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024.	Se culminó la entrega de becas a beneficiarios.	100%	Ninguna.



ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
ACUERDO No.01.290.18/12/2024 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN I, DE LA LEY 275 QUE CREA EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA Y AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA EL INFORME QUE PRESENTA EL DIRECTOR GENERAL, LIC. MANUEL GUILLERMO CAÑEZ MARTÍNEZ, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA INSTITUCIÓN, AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.	El acuerdo autorizado quedó contenido en el acta correspondiente a la Sesión 29 Ordinaria.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.02.290.18/12/2024 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL Y AL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, ARTÍCULO 83 Y 84 DEL MANUAL DE NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA LAS ADECUACIONES INTERNAS, ASÍ COMO AMPLIACIONES REALIZADAS EN LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024.	El acuerdo autorizado quedó contenido en el acta correspondiente a la Sesión 29 Ordinaria.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.03.290.18/12/2024 LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA EL REEMBOLSO POR CONCEPTO DE PAGOS EXTRAORDINARIOS QUE GENERARON UN SALDO A FAVOR EN LAS CUENTAS DE 77 ACREDITADOS.	Se realizó el reembolso a cada uno de los acreditados.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.04.290.18/12/2024 LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA EL CALENDARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO 2025.	El acuerdo autorizado quedó contenido en el acta correspondiente a la Sesión 29 Ordinaria.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.05.290.18/12/2024 LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS, CORRESPONDIENTES DEL 17 DE OCTUBRE AL 11 DE DICIEMBRE 2024.	Se entregaron todos los apoyos.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.01.66E.20/12/2024 LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEL PUEBLO YAQUI.	Se entregaron todos los apoyos.	100%	Ninguna.



ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
ACUERDO No.01.67E.10/01/2025 EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA APOYAR A LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO EN MANUTENCIÓN EDUCATIVA, PARA ESTUDIANTES VINCULADOS CON EL CASO DE LA GUARDERÍA ABC; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA COMO BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025", A 18 ESTUDIANTES VINCULADOS CON EL CASO GUARDERÍA ABC.	Se publicaron resultados el día 10 de enero de 2025.	70%	Planeación para la entrega de becas.
ACUERDO No.02.67E.10/01/2025 EN CUMPLIMIENTO AL "CONVENIO INSTITUCIONAL DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS PARA HIJAS E HIJOS DE POLICÍAS PREVENTIVOS, POLICÍAS PROCESALES, GUÍAS TÉCNICOS Y CUSTODIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO"; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA COMO BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025", A 261 ESTUDIANTES, TODA VEZ QUE CUMPLAN CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.	Se publicaron resultados el día 10 de enero de 2025.	70%	Planeación para la entrega de becas.
ACUERDO No.03.67E.10/01/2025 EN CUMPLIMIENTO AL "CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN PROGRAMA DE BECAS DEL SUTSPES CICLO 2024-2025"; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA COMO BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025", A 415 ESTUDIANTES, TODA VEZ QUE CUMPLAN CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.	Se publicaron resultados el día 10 de enero de 2025.	70%	Planeación para la entrega de becas.
ACUERDO No.04.67E.10/01/2025 EN CUMPLIMIENTO AL "CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN CON EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SONORA PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA "HIJAS E HIJOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CICLO 2024-2025". LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA COMO BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025", A 271 ESTUDIANTES, TODA VEZ QUE CUMPLAN CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.	Se publicaron resultados el día 10 de enero de 2025.	70%	Planeación para la entrega de becas.



ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
ACUERDO No.05.67E.10/01/2025 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LOS RESULTADOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025", SEGÚN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ORDEN DE PRIORIDAD, ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.	Se publicaron resultados el día 10 de enero de 2025.	70%	Planeación para la entrega de becas.
ACUERDO No.01.68E.31/01/2025 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 84, FRACCIÓN IX, 143 Y 146, FRACCIÓN III DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA; EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 326, FRACCIÓN IV, NUMERAL 11 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO; ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN II, 3º, 8º, 9º, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XVI Y XVII, 38, 39, FRACCIÓN I, INCISO B), 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA. LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS, PERIODO ENERO-JUNIO 2025.	- Verificación de solicitudes terminadas. - Publicación de resultados el día 25 de marzo de 2025.	70%	Planificación de entrega de becas a beneficiarios.
ACUERDO No.02.68E.31/01/2025 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 84, FRACCIÓN IX, 143 Y 146, FRACCIÓN III DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA; EN EL ARTÍCULO 326, FRACCIÓN IV, NUMERAL 11 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO; ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN II, 3º, 8º, 9º, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XVI Y XVII, 38, 39, FRACCIÓN I, INCISO B), 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA; LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA BECAS SONORA, PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DEL ESTADO DE SONORA, DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, 2025-1.	- Verificación de solicitudes terminadas. - Publicación de resultados el día 25 de marzo de 2025.	70%	Planificación de entrega de becas a beneficiarios.
ACUERDO No.03.68E.31/01/2025 LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS, CORRESPONDIENTES DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 29 DE ENERO DEL 2025.	Se están entregando los apoyos.	70%	Entrega de Estímulos Educativos.



ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
ACUERDO No.01.69E.27/02/2025 DERIVADO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CON LA QUE CUENTA EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, EN LA PARTIDA ASIGNADA PARA BECAS EDUCATIVAS DESTINADO PARA EL EJERCICIO 2025; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA EL INCREMENTO EN EL NÚMERO DE BECAS DE LA CONVOCATORIA BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD PÚBLICA, PERIODO ENERO-JUNIO 2025, DE 26,000 A 27,000 BECAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS 1,000 BECAS ADICIONALES SERÁN PARA OTORGAR 1,000 BECAS DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS), PARA DAR UNA INVERSIÓN TOTAL DEL PROGRAMA POR LA CANTIDAD DE \$182,500,000 (SON: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CON LA INTENCIÓN DE BENEFICIAR A MÁS ESTUDIANTES QUE LOGRARON CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	Se amplió la selección de becas autorizadas.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.02.69E.27/02/2025 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN II, 3, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XV, XVI Y XVII; 39 TER, FRACCIÓN I, INCISO C); 40, 41, 42, 43, 44, 45 TER; 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA MODIFICAR EL APARTADO "X" DE LA CONVOCATORIA BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD PÚBLICA, PERIODO ENERO-JUNIO 2025, Y QUE CORRESPONDE A LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS RECORRIENDO SU FECHA DE EMISIÓN PARA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2025, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA EL INSTITUTO SE ENCUENTRA VERIFICANDO LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD POR PARTE DE LOS SOLICITANTES.	- Se terminó de verificar documentación en tiempo y forma. - Publicación de resultados el 25 de marzo de 2025.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.03.69E.27/02/2025 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN II, 3, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XV, XVI Y XVII; 39 TER, FRACCIÓN I, INCISO C); 40, 41, 42, 43, 44, 45 TER; 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA MODIFICAR EL APARTADO "XI" DE LA CONVOCATORIA BECAS SONORA PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DEL ESTADO DE SONORA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR 2025-1, Y QUE CORRESPONDE A LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS RECORRIENDO SU FECHA DE EMISIÓN PARA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2025, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA EL INSTITUTO SE ENCUENTRA VERIFICANDO LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD POR PARTE DE LOS SOLICITANTES.	- Se terminó de verificar documentación en tiempo y forma. - Publicación de resultados el 25 de marzo de 2025.	100%	Ninguna.



ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
ACUERDO No.04.69E.27/02/2025 LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS, CORRESPONDIENTES DEL 30 DE ENERO AL 25 DE FEBRERO DEL 2025.	Se están entregando los apoyos.	30%	Entrega de Estímulos Educativos.

B. Situación Financiera al 31 de diciembre del 2024.

1. Estados Financieros:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2024.

Al 31 de diciembre del 2024, el total del activo son \$558,379,516, de pasivos son \$126,345,942 y \$432,033,574 de Patrimonio. Anexo a la carpeta se encuentra el Estado de Situación Financiera.

- Estado de Resultados;

Al 31 de diciembre del 2024 se tiene un total de ingresos de \$918,783,843 y total de gastos \$914,909,750. Anexo a la carpeta se encuentra el Estado de Resultados.

- Variación de la Hacienda Pública;

Al 31 de diciembre del 2024 se tiene un patrimonio neto de \$432,033,574.

- Flujo de Efectivo;

Al 31 de diciembre del 2024 se tiene \$116,300,276 en Efectivo y Equivalente.

2. Reporte de saldo en bancos;

Al 31 de diciembre del 2024 el saldo es de \$116,300,276, los cuales están distribuidos en Gastos de Operación, Programa de Crédito Educativo y Programa de Becas. En inversiones son \$82,793,973.

3. Avance Presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos, por partida presupuestal 31 de diciembre 2024.

Al 31 de diciembre del 2024 se tiene un avance global de ingresos de 102.23%, avance de ingresos de recurso propio 99.17%, avance global de egresos del 86.83% y avance de egresos de recurso propio 65.91%.

4. Avance en el cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual, al cuarto trimestre 2024.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez informa que, en cuanto a las becas y apoyos, en tanto estímulos educativos, deportivos, culturales y académicos, las metas se tienen al 100% o por encima del 100%. En cuanto al financiamiento educativo comenta que se encuentra bajo por dos motivos: uno, por la cantidad de créditos que se están otorgando son menores al haberse simplificado el tema de los contratos, explicó que antes un mismo estudiante podía venir al Instituto y salir con 5 o 6 créditos para diferentes motivos y lo que se hizo fue simplificar todo y tratar de que el estudiante ya no tenga varios créditos, que tenga una línea de crédito aprobada en el Instituto y eso redujo la cantidad de créditos que se han estado otorgando, así como también la cantidad de recurso que se ha venido solicitando para préstamo. Dijo que en gran medida se considera por el programa de becas, ya que la gran mayoría de los estudiantes que han solicitado el crédito son para escuelas particulares, cuando anteriormente también el número que se prestaba a estudiantes de escuelas públicas era importante.

La C.P. Elena Nuñez pregunta sobre el punto 15, revisión y presentación de Informes y reportes financieros, contables y presupuestales, ya elaborados.

La C.P. Ana Martha Villalobos Robles informa que a principios de año el indicador de la MIR estaba planeado presentarse mensualmente y se cambió el indicador a trimestral, es por eso la diferencia que hay.

Anexo a la carpeta se encuentra el cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual, correspondiente al cuarto trimestre 2024.

5. Avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, al cuarto trimestre 2024.

La C.P. Ana Martha Villalobos Robles, Directora de Administración informa que, lo más importante fueron las adquisiciones de contrato marco, se modificaron algunas partidas, como para ambulancias y equipo necesario para los eventos de entrega de becas. Se reportó la adquisición de chips de teléfonos celulares y se realizó una adquisición de un equipo de emergencia de aire acondicionado para el Site, ya que estaba en situación crítica, poniendo en riesgo la infraestructura del Instituto.

Anexo a la carpeta se encuentra el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al cuarto trimestre 2024.

6. Contratos formalizados de Adquisiciones y Prestadores de Servicios, al 31 de diciembre del 2024.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez informa que, se realizaron 6 contratos.

Anexo a la carpeta se encuentra la información de cada uno de ellos.

7. Cuenta Pública, al cuarto trimestre 2024.

Anexo a la carpeta se encuentra la liga de consulta de la información de la Cuenta Pública, correspondiente al cuarto trimestre 2024.

C. Gestión Institucional.

1. Otorgamiento de Becas y Estímulos Educativos.

Al 31 de diciembre del 2024 se tiene un acumulado de 174,480 beneficiarios de becas y estímulos, por un importe de \$754,031,130.

El Dr. Jaime Garatuza dijo que llama la atención la evolución en unos conceptos, se refirió al renglón de Talento Sonora y Programa "Beca 100%" Universidades Particulares, aparentemente hay menos beneficiarios o los montos para cada uno son mucho mayores.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, comenta que, en el tema de Talento Sonora, son casos diferentes, según la Institución a la que estén acudiendo o si se desplazaron a otro Estado o país, eso es la diferencia. En cuanto al Programa Beca 100% Universidades Particulares, dijo que es un programa que existía anteriormente, en este momento solo quedan 6 estudiantes, ya que han venido graduándose; comenta que es un programa que se tuvo para apoyar a ciertos estudiantes de universidades particulares y los 6 que quedan son estudiantes del Instituto Tecnológico de Monterrey, que están en sus últimos años, es por eso que la cantidad permanece tan elevada.

2. Otorgamiento de Créditos Educativos;

Al 31 de diciembre del 2024 se tiene un acumulado de 4,112 créditos otorgados, por un importe de \$81,483,230.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez informa que hay una disminución en el número de créditos otorgados, dijo que eso tiene que ver con la simplificación de los trámites y se está solicitando una cantidad menor de crédito. Comentó que este año se está trabajando para aumentar el número de créditos que se coloquen, dado que la capacidad de recuperación que se está teniendo en estos momentos, si permite prestar más allá de los \$81 millones de pesos. También informa que uno de los motivos por los que ha disminuido, es el otorgamiento de becas, hay muchos estudiantes que prefieren contar con la beca y no solicitar el crédito educativo.

3. Cartera y Recuperación al 31 de diciembre del 2024.

Al 31 de diciembre del 2024 la cartera total del Instituto es \$2,229,840,567, con 32,086 acreditados.

El 60% corresponde a Cartera Vencida y el 40% a Cartera por Vencer.

En la cartera vencida por categoría se tiene el 9.7% en la Interna, Cartera No Judicial 25.5% y 64.7% en Cartera Judicial.

La composición de la cartera en el Programa Oportunidad...Es Arrancar de Cero, del 1º de enero al 31 de diciembre del 2024, han liquidado 2,076 acreditados, con una recuperación de \$15,324,837, con un descuento de intereses de \$4,812,474.

4. Desarrollo Organizacional.

Al 31 de diciembre del 2024, se tuvieron movimientos de personal, tales como baja de personal y personal de nuevo ingreso. A través de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Secretaría de la Mujer y Centro de Capacitación del Gobierno del Estado se impartieron capacitaciones al personal en diversos temas.

5. Planeación.

- El día 6 de noviembre de 2024 se efectuó la Autoevaluación en el Instituto, obteniendo una calificación de 93%, considerada como Excelente.
- Cierre al 100% del PTCI 2024, al 31 de diciembre de 2024.

Anexo a la carpeta se encuentra la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

6. Gestión Financiera.

Al 31 de diciembre del 2024 se firmó Convenio de Colaboración con la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, que corresponde al Programa de Becas que se tiene en coordinación con ellos.

7. Transparencia.

1. Dentro del periodo comprendido de 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, la Unidad de Transparencia recibió un total de 28 solicitudes de información. En el mes de octubre 13, en noviembre 8 solicitudes y diciembre 7 solicitudes.



2. Del total de las 28 solicitudes reportadas, se brindó respuesta satisfactoria a 16 solicitudes y 4 solicitudes fueron declinadas y una solicitud improcedente. Por lo que dentro del periodo que se informa hay 7 solicitudes pendientes de respuesta.
3. Se asistió a diversas reuniones dirigidas a cada uno de los titulares de las unidades de transparencia pertenecientes al Ejecutivo estatal.
4. Se remite al área correspondiente la información solicitada de esta Unidad de Transparencia que se presenta de manera trimestral en la sesión del COCODI.
5. La Unidad de Transparencia está trabajando en informes anuales solicitados por el órgano garante con corte al 30 de noviembre y 13 de diciembre de 2024.
6. La Unidad de Transparencia cumplió en tiempo y forma con la actualización del tercer trimestre de 2024 de las Obligaciones de Transparencia
7. A la fecha se mantienen actualizados al 100% la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal Estatal de Transparencia al III trimestre de 2024, en cumplimiento a las obligaciones de la materia previstas en los artículos 70 y 71 de la Ley General; y 81, 82 y 83 Bis de la Ley respectiva Ley estatal.
8. La Unidad de Transparencia asistió a Taller inductivo para dar cumplimiento a la protección de datos personales, impartida por el Órgano garante, se llevó a cabo en el mes de octubre de 2024.
9. En la cuarta evaluación al Portal Transparencia Sonora con corte al III trimestre de 2024, se obtuvo 100 en el cumplimiento de Obligaciones de Transparencia en la Ley General y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
10. La Unidad de Transparencia recibió reconocimiento por parte del ISTAI por cumplimiento de obligaciones 2024, en el mes de diciembre.

VI. INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.

El C.P. José Pedro Lerma Castillo, representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, señala lo siguiente:
En cumplimiento a los artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y el artículo 26 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de las Administración Paraestatal, se presenta informe sobre los rubros a que se refiere mi marco de actuación, puntualizando los resultados de los aspectos más significativos que son sujetos a vigilancia y evaluación.

I. Seguimiento de Observaciones emitidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Se tiene 1 observación pendiente de solventar, correspondiente al ejercicio 2023.

II. Seguimiento a calificación del Portal de Transparencia.

De la evaluación efectuada al cuarto trimestre de 2024 al Portal de Transparencia, se obtuvo una calificación de 100% en la Ley General de Transparencia, y con respecto a la Ley de Transparencia del Estado de Sonora, un 100%.

III. Análisis y Seguimiento de Auditorías Directas.

Se encuentra pendiente una observación realizada por el Órgano Interno de Control.

IV. Despacho Externo.

El Despacho Gossler, S.C., en su informe de revisión a los Estados Financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, 17 observaciones, de las cuales a la fecha han sido solventadas 7 observaciones.

Con fechas de 07 de noviembre de 2024 y 21 de enero de 2025 se elaboraron actas de solventación donde se solventan 4 y 3 observaciones respectivamente, quedando pendientes 10 por solventar.

V. Asistencia y Seguimiento a Actos de Licitaciones.

Durante el mes de enero del presente ejercicio, se asistió a las siguientes las siguientes Licitaciones.

OM-SRMS-DGA-002-2025 Contratación del servicio de seguridad y vigilancia.

OM-SRMS-DGA-003-2025 Contratación del servicio de limpieza y recolección de basura.

OM-SRMS-DGA-003-2025 Contratación del servicio de recolección de basura.

OM-SRMS-DGA-CM-03/2025 Contratación del servicio de suministro y control de combustible.

OM-SRMS-DGA-CM-05-2025 Contratación del servicio de fotocopiado.

VI. Seguimiento a Procedimientos de Adjudicación de Contratos.

Nada que manifestar.

VII. Información integrada al Sistema de Información de Recursos Gubernamentales (SIR).

Del análisis de la información por parte de la Entidad durante el cuarto trimestre del ejercicio 2024, se determinó una observación, la cual está pendiente de solventar, misma que fue notificada al correo electrónico sia@sonora.gob.mx, el día 17 de febrero del 2025.

VIII. Información del Sistema de Evidencias (SEVI).

En el presente ejercicio 2025, se ha llevado a cabo una revisión al SEVI, de la cual se observaron 15 expedientes incompletos, por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024. Mencionó que, a la fecha la entidad dio respuesta a los 15 expedientes y ya quedaron solventados.

De la misma manera, con fundamento en los numerales XIV y XXV del Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora, presenta los informes de evaluación del Órgano Interno de Control al reporte de avances del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), correspondientes al cuarto trimestre 2024.

Asimismo, presenta el Informe de resultados de Evaluación al Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional y Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI 2024).

Se concluye que el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora integró y presentó en tiempo y forma el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional 2024 como lo señala la normatividad



respectiva. Durante el ejercicio 2024 se llevaron a cabo las cuatro sesiones ordinarias programadas por el COCODI. El día 6 de noviembre del 2024 se efectuó autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional de manera anual, con el apoyo de la Dirección General de Desarrollo Administrativo de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Derivado de ello se ha implementado acciones de mejora en la entidad.

PROPUESTAS:

Se recomienda continuar realizando trimestralmente las sesiones ordinarias de COCODI, así como dar cabal cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de Control Interno, además de reforzar la difusión y el conocimiento a todo el personal de la Entidad del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora.

No habiendo comentarios al respecto de parte de los asistentes, la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas cede la palabra al Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, para que de lectura a los asuntos:

VII. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS.

ASUNTO 1. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización del Informe que presenta el Director General, Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, sobre el estado que guarda la Institución, al 31 de diciembre del 2024, así como la Cuenta Pública al cuarto trimestre 2024.

Una vez presentado el Informe, la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, fracción I, de la ley 275 que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y al artículo 24 del Reglamento para la celebración de sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, la H. Junta Directiva autoriza el informe que presenta el Director General, Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, sobre el estado que guarda la institución, al 31 de diciembre del 2024, así como la cuenta pública al cuarto trimestre 2024.

ASUNTO 2. Se solicita a la H. Junta Directiva autorización de las adecuaciones, ampliaciones y reducciones presupuestales, al 31 de diciembre del 2024.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO, DEL ASUNTO No. 2

Artículo 12 fracción IV de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.- En el cual se tiene como atribuciones inherentes a la Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, revisar y aprobar los programas y proyectos de presupuestos del Instituto, así como sus modificaciones.

Artículo 83 del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de Sonora.-

Los traspasos programático presupuestarios internos serán aquellos que se realicen dentro de un mismo programa y capítulo de gasto, sin que se afecte el monto total autorizado y las metas e indicadores de resultados comprometidas en el Programa Anual. Estos traspasos serán realizados de manera directa por las unidades de apoyo administrativo de la unidad responsable, sin necesidad de obtener la autorización de la Subsecretaría, observando invariablemente lo dispuesto en el Decreto del Presupuesto de Egresos y lo establecido en el presente manual y cuenten con la autorización del titular de la Unidad Responsable correspondiente. No procederán traspasos de otros capítulos del gasto al capítulo 1000 de servicios personales, cuyo destino sea el pago de remuneraciones especiales, bonos o compensaciones extraordinarias. En el caso de las entidades, estos traspasos deberán ser autorizados por el órgano de gobierno.

Artículo 84 del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de Sonora.-

Los traspasos programático presupuestarios externos serán aquellos que se realicen entre programas, procesos, proyectos o capítulos del gasto; debiendo la unidad responsable solicitar la autorización de la Subsecretaría. Para el caso de las entidades, adicionalmente a la solicitud de traspasos programáticos presupuestarios externos, deberán contar con la aprobación del órgano de gobierno y presentarla a la Subsecretaría, por conducto de la dependencia Coordinadora de Sector.

Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.-

El Gobernador del Estado autorizará, en todos los casos, las ampliaciones a los montos de los recursos asignados para la ejecución de los programas, subprogramas y proyectos.

Para lo anterior, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

- I. Los titulares de las dependencias solicitarán a la Secretaría las ampliaciones a su presupuesto, debiendo justificar ampliamente las necesidades de las mismas;
- II. La Secretaría analizará la solicitud de ampliación, considerando los objetivos, políticas y estrategias contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en los programas sectoriales, institucionales y, en su caso, regionales y especiales que se deriven de éste, y emitirá el dictamen correspondiente;
- III. El dictamen será puesto a consideración del Gobernador del Estado; de autorizarse la ampliación del presupuesto, la Secretaría notificará al titular de la dependencia y a la Tesorería.

La C.P. Ana Martha Villalobos Robles informa que las más importantes, en su mayoría, del capítulo 1000, son adecuaciones que se dieron para nómina del personal, y en los capítulos 2000 y 3000, lo más destacado son las reducciones que se hicieron debido a la reducción en lo que es el gasto operativo. Vienen ampliaciones por un total de \$10 millones de pesos y reducciones por \$24 millones de pesos, dijo que se ajustó a lo que se descontó en septiembre y diciembre.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez informa que, esas reducciones han sido solicitud de la Secretaría de Hacienda.



Anexo a la carpeta se encuentra la información correspondiente a las adecuaciones, ampliaciones y reducciones presupuestales al 31 de diciembre del 2024, así como los oficios de solicitud y oficios de autorización, por parte de la Subsecretaría de Egresos.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y al artículo 12 fracción IV de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, artículo 83 y 84 del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de Sonora. La H. Junta Directiva autoriza las adecuaciones, ampliaciones y reducciones presupuestales, al 31 de diciembre del 2024.

ASUNTO 3. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización del Programa Operativo Anual del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2025.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO

Con fundamento en el artículo 38 del RLPECGYGP.- El ejercicio del gasto público estatal, se efectuará con base en los calendarios financieros anuales y de metas que elaboren las dependencias y entidades. Dichos calendarios, en el ámbito de la administración pública directa, serán autorizados por la Secretaría, previo acuerdo del Gobernador del Estado y, en la administración pública paraestatal, por los Órganos de Gobierno de las entidades.

Con fundamento en el artículo 12, fracción IV y V de la Ley Número 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

Fracción IV.-Revisar y aprobar los programas y proyectos de presupuestos del Instituto, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable;

Fracción V. -Conocer y aprobar los programas, planes, proyectos, así como los instrumentos para el financiamiento del Instituto.

Anexo a la carpeta se cuenta con la información correspondiente al Programa Operativo Anual, correspondiente al ejercicio 2025.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza el Programa Operativo Anual del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2025.

ASUNTO 4. Se solicita a la H. Junta Directiva autorización del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2025.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO

Con fundamento en el artículo 38 del RLPECGYGP.- El ejercicio del gasto público estatal, se efectuará con base en los calendarios financieros anuales y de metas que elaboren las dependencias y entidades. Dichos calendarios, en el ámbito de la administración pública directa, serán autorizados por la Secretaría, previo acuerdo del Gobernador del Estado y, en la administración pública paraestatal, por los órganos de Gobierno de las entidades.

Con fundamento en el artículo 12, fracción IV y V de la Ley Número 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.-

Fracción IV.-Revisar y aprobar los programas y proyectos de presupuestos del Instituto, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable;

Fracción V. -Conocer y aprobar los programas, planes, proyectos, así como los instrumentos, para el financiamiento del Instituto.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez informa que, el 22 de enero del presente se recibió oficio de autorización No. 020-24/2025, firmado por el C.P. Rodrigo Flores Hurtado, Subsecretario de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación y Cultura, en el que se notifica el presupuesto autorizado para el ejercicio 2025, el cual es por la cantidad de \$995,521,577.81.

Asimismo, informa que el día 04 de febrero de 2025 se envía oficio DG-067-2025 a la Mtra. Alejandra Astorga Castro, Directora General de Planeación de la Secretaría de Educación y Cultura, solicitando realizar un cambio en el calendario de ministraciones del recurso asignado a la partida 411041 por un monto de \$830,000.00, de los cuales 120,000,000.00 (asignado como techo presupuestal) corresponde a la cuantificación de las becas de exención de colegiaturas asignadas a escuelas particulares con reconocimiento de validez de estudios por parte del Gobierno del Estado, con base al art. 326 fracción IV número 11 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora. Este Instituto realiza el registro contable y presupuestal de estas becas en el mes de diciembre, siendo este un registro virtual, motivo por el cual no puede generar la solicitud de pago por el monto total mensual del calendario de ministraciones, (una parte es dinero líquido y otra corresponde al registro virtual), motivo por el cual se solicitó este cambio en el calendario.

La C.P. Ana Martha Villalobos Robles comenta que se nos envía un calendario y en ese calendario estaba dividida entre los 12 meses, pero en realidad no es como en la práctica se lleva a cabo, ya que al final del año, en diciembre, es cuando



se hace la contabilidad de las becas particulares, por lo que los \$120 millones de pesos que se tienen programado para esas becas, corresponde únicamente al mes de diciembre.

Anexo a la carpeta se cuenta con la información del Presupuesto de Egresos, correspondiente al ejercicio 2025.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva autoriza el Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2025.**

ASUNTO 5. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2025.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO

Con fundamento en el artículo 12, fracciones IV y VIII de la Ley Número 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

Fracción IV.-Revisar y aprobar los programas y proyectos de presupuestos del Instituto, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable;

Fracción VIII.- Aprobar conforme las leyes, en su caso, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que celebre el Instituto con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza. El Director del Instituto y, en su caso, los servidores públicos que deban intervenir de conformidad a las normas orgánicas de la misma, realizarán tales actos bajo su responsabilidad con sujeción a las directrices fijadas por la Junta Directiva.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez informa que el Programa fue aprobado por el Comité Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto en la primera sesión ordinaria llevada a cabo el día 31 de enero de 2025.

Anexo a la carpeta se cuenta con la información del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al ejercicio 2025.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva autoriza el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2025.**

ASUNTO 6. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización del reintegro a la Secretaría de Hacienda por el recurso no utilizado en el ejercicio 2024.

FECHA	NO. POLIZA	CUENTA AFECTADA	IMPORTE	CONCEPTO
31-ene-25	PD#180	3.2.2.1.8	\$ 24,392.40	Reembolso que se realizó a la Secretaría de Hacienda de fecha 31 de enero 2025, esto derivado del Gasto Operativo no devengado en el capítulo 2000 dentro de la partida 21401 Materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

Anexo a la carpeta se encuentra la información correspondiente al reintegro a la Secretaría de Hacienda.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva autoriza el reintegro realizado a la Secretaría de Hacienda por el recurso no utilizado en el ejercicio 2024.**

ASUNTO 7. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para la cancelación de saldos de cuentas por pagar a corto plazo.

CUENTA	GESTOR	SALDO	FECHA DE ÚLTIMO CONTRATO VIGENTE
2.1.1.2.2.123	ADM HMO Annakpok Servicios SC	\$32,176	01 de enero al 31 de diciembre de 2021
2.1.1.2.2.129	Servicio Jurídico del Noroeste DRECA SC	\$23,141	01 de julio al 31 de diciembre de 2022
2.1.1.2.3.11	Juan Luis Velderrain Enríquez	\$15,979	01 de julio al 31 de diciembre de 2022
2.1.1.2.3.54	Integradora de Medios ENM	\$13,200	01 de enero al 31 de diciembre de 2021
2.1.1.2.3.125	Reyna Lizbeth Rodríguez Celaya	\$8,500	01 de julio al 31 de diciembre de 2022
2.1.1.2.2.76	José Guadalupe Coronado Paredes	\$7,719	01 de enero al 31 de diciembre de 2021
2.1.1.2.5.134	ONUS BPO, S.A.P.I de C.V.	\$6,860	01 de julio al 31 de diciembre de 2022
2.1.1.2.2.87	Sergio Espinoza Ozuna	\$5,600	01 de julio al 31 de diciembre de 2022
2.1.1.2.3.58	Maria del Socorro Rodríguez Hernández	\$4,682	01 de enero al 31 de diciembre de 2021
2.1.1.2.3.129	Servicio Jurídico del Noreste DRECA	\$4,000	01 de julio al 31 de diciembre de 2022
2.1.1.2.3.59	Vanguardia Líder en Servicios Profesionales	\$4,000	01 de enero al 31 de diciembre de 2021
2.1.1.2.6.54	Integradora de Medios ENM	\$4,000	01 de enero al 31 de diciembre de 2021



2.1.1.2.2.67	Lic. Ernesto Escalante Ibarra	\$3,996	01 de enero al 31 de diciembre de 2021
2.1.1.2.2.59	Vanguardia Lider en Servicios Profesionales	\$1,540	01 de enero al 31 de diciembre de 2021
2.1.1.2.3.76	José Guadalupe Coronado Paredes	\$1,300	01 de enero al 31 de diciembre de 2021
2.1.1.2.3.111	MAEDRA y Asociados SC	\$1,300	01 de julio al 31 de diciembre de 2022
2.1.1.2.3.87	Sergio Espinoza Ozuna	\$700	01 de julio al 31 de diciembre de 2022
2.1.1.2.2.54	Integradora de Medios ENM	\$500	01 de enero al 31 de diciembre de 2021
2.1.1.2.5.67	Rosario Ernesto Escalante Ibarra	\$75	01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Se informa que en dichos saldos, las fechas mencionadas corresponden a los últimos contratos vigentes celebrados por parte del Instituto con cada uno de los gestores mencionados, y dentro de dichos contratos, en su cláusula novena, menciona que para que la obligación de pago fuera exigible, debieron haber presentado dentro los primeros diez días hábiles del mes siguiente al que se cobra los servicios proporcionados en la factura correspondiente, así como su opinión de cumplimiento positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria, sin embargo, dicha situación no sucedió así, inclusive el Instituto no cuenta con factura o comprobante fiscal digital que ampare la prestación del servicio por parte del Gestor correspondiente, asimismo, el segundo párrafo de la cláusula novena, menciona que el plazo máximo para presentar la factura y/o recibo de honorarios que ampare los servicios es de 90 días naturales después de estar debidamente devengado, razón por lo cual se puede evidenciar que los saldos pendientes de pago a gestores mencionados en la tabla anterior, no cumplen ni cumplieron con los requisitos para poder hacer exigible su pago, por lo cual, se dictamina que los gestores no pueden hacer exigible el cobro de dichos saldos descritos con anterioridad al estar ante un evidente incumplimiento de contrato, aunado a la falta de comprobante fiscal que ampare la prestación del servicio.

CUENTA	GESTOR	SALDO	FECHA DE ÚLTIMO CONTRATO VIGENTE
2.1.1.2.2.50	Consultoría Jurídica y Empresarial del Noroeste SC	\$45,366	08 de enero al 31 de diciembre de 2018
2.1.1.2.2.62	Lic. Eduardo Martínez Ramírez	\$34,075	08 de enero al 31 de diciembre de 2018
2.1.1.2.2.8	Blanca Aurora Carrillo Rivera	\$30,747	08 de enero al 31 de diciembre de 2018
2.1.1.2.214	Rene Octavio Esquer Vásquez	\$16,725	07 de enero al 31 de diciembre de 2019
2.1.1.2.2.119	Cesar Octavio Sousa Valenzuela	\$12,361	06 de enero al 31 de diciembre de 2020
2.1.1.2.3.7	Walter Sáldate Molina	\$5,800	07 de enero al 31 de diciembre de 2019
2.1.1.2.2.7	Walter Sáldate Molina	\$4,259	07 de enero al 31 de diciembre de 2019
2.1.1.2.3.8	Blanca Aurora Carrillo Rivera	\$4,000	08 de enero al 31 de diciembre de 2018
2.1.1.2.3.49	Oscar Sotelo Badilla	\$3,300	08 de enero al 31 de diciembre de 2018
2.1.1.2.2.128	Walter Sáldate Carrillo	\$1,209	Sin datos
2.1.1.2.2.53	Soto Lizárraga Alejandro Antonio	\$790	06 de enero al 31 de diciembre de 2020
2.1.1.2.3.128	Walter Sáldate Carrillo	\$600	Sin datos

Respecto a estos saldos, los últimos contratos con los cuales se cuenta registro dentro del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, mencionan en su cláusula segunda la vigencia del contrato, los cuales, se encuentran totalmente vencidos, por otra parte, la cláusula décima cuarta menciona que las partes estaban de acuerdo en que dicho contrato no constituyera novación alguna de responsabilidades con anterioridad a dicho contrato, por lo que independientemente de que se tenga registro de saldo pendiente en los registros contables, la realidad es que no existe un comprobante fiscal bajo el amparo del contrato celebrado que acredite la prestación del servicio por parte de los gestores mencionados, por lo que es razón suficiente para dictaminar que no resulta procedente el cobro de dichos saldos por los gestores derivado del incumplimiento del contrato y de la prestación del servicio, ya que no se ampara mediante ningún comprobante fiscal.

Se manifiesta que ninguno de los gestores cuenta con comprobantes fiscales que amparen los saldos que se encuentran en los registros contables del Instituto, por lo que no cuenta con el documento comprobatorio de la prestación del servicio, razón por lo cual no se puede acreditar la prestación de un servicio por parte del gestor que ampare el pago o adeudo de los saldos plasmados en el registro contable; aunado a ello, se ha tenido acercamiento con dichos gestores externos y les fue manifestado por cada uno de ellos su desinterés de forma voluntaria de seguir prestando sus servicios para el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva autoriza la cancelación de saldos de cuentas por pagar a corto plazo.**

ASUNTO 8. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para el reembolso por concepto de pagos extras después de la liquidación de su crédito que generaron un saldo a favor en las cuentas de 13 acreditados.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez informa que, la solicitud de reembolso es por concepto de pagos extraordinarios, ya que los usuarios después de haber liquidado sus créditos no se percataron en el momento de ello, lo cual les generó un saldo a favor al pagar de más en su último pago y/o seguir realizando pagos, es por lo que, con base en el análisis por parte del área de Subdirección de Cartera, se revisó y analizó a fondo la solicitud por parte de los 13 acreditados y se concluye con respuesta favorable a tales peticiones.



EXPEDIENTE	SUCURSAL	NOMBRE	IMPORTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
115413	CD. OBREGÓN	SAMUEL ESCALANTE BUENO	7,945.12	MAR 22/2023
118534	CD. OBREGÓN	JESUS ALFREDO VALDEZ CORRAL	356.72	MAY 26/2023
119023	CD. OBREGÓN	MARIO ENRIQUE GUTIERREZ VEGA	132.60	JUN 28/2019
141975	CD. OBREGÓN	ALMA ANGELICA CONTRERAS ENCINAS	7,349.38	NOV 15/2022
143856	CD. OBREGÓN	ABRIL DANIELA ESQUER ESPINOZA	2,835.26	DIC 03/2024
		5 ACREDITADOS	\$18,619.08	
*42048	HERMOSILLO	CARLOS IGNACIO GUERRA MEZA	3,300.00	DIC 05/2023
42148	HERMOSILLO	OMAR MIRANDA OJEDA	2,776.34	NOV 29/2024
93745	HERMOSILLO	CLAUDIA DANIELA MALDONADO VELASCO	442.20	SEP 20/2023
111608	HERMOSILLO	DORA ISELA PEREZ CARDENAS	1,249.53	JUL 06/2023
112971	HERMOSILLO	CARMEN LETICIA MAYTORENA DUARTE	3,200.00	SEP 17/2024
118358	HERMOSILLO	ANDREA AZUCENA VILLANUEVA CECENA	930.44	ENE 31/2023
133566	HERMOSILLO	ANDREA ESCOBEDO AVALOS	761.00	FEB 18/2021
146785	HERMOSILLO	LUISA MARIA OROZ SONOQUI	6,063.30	OCT 03/2024
		8 ACREDITADOS	\$18,722.81	
TOTAL HERMOSILLO Y OBREGÓN		13 ACREDITADOS	\$37,341.89	

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva autoriza el reembolso por concepto de pagos extras después de la liquidación de su crédito que generaron un saldo a favor en las cuentas de 13 acreditados.**

ASUNTO 9. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización de las Normas que Regulan los Procedimientos, Términos y Requisitos, conforme a los cuales se autorizarán las transferencias de recursos entre programas, subprogramas y proyectos que forman parte de los presupuestos anuales de egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, ejercicio 2025.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.

Artículo 12, fracción IV de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

Fracción IV.- Revisar y aprobar los programas y proyectos de presupuestos del Instituto, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable;

Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal. Los órganos de Gobierno de las entidades deberán expedir las normas que regulen los procedimientos, términos y requisitos conforme a las cuales se autorizarán las transferencias de recursos entre programas, subprogramas y proyectos que formen parte de sus presupuestos anuales de egresos.

Cuando las ampliaciones a los montos originalmente aprobados de los presupuestos anuales de egresos de las entidades, requieran de la ampliación de las transferencias, aportaciones o subsidios, éstas deberán ser autorizadas por el Gobernador del Estado, siguiendo el procedimiento establecido por el Artículo 60 de esta Reglamento, y remitiendo la solicitud respectiva por conducto de la dependencia coordinadora de Sector. En estos casos, la Secretaría podrá solicitar la información complementaria que considere pertinente a la dependencia coordinadora de Sector. Las ampliaciones al monto total originalmente aprobado del presupuesto anual de egresos de las entidades, requerirán, en todos los casos, de autorización de los órganos de Gobierno.

NORMAS PARA ADECUACIONES PRESUPUESTALES. CONSIDERANDO

I.- Que el Artículo 7º de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal establece que el gasto público estatal se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos se elaboran por cada año calendario y se fundamentarán en costos.

II.- Que la Secretaría de Hacienda, con fundamento en la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal y en Reglamento de la misma, elabora el Anteproyecto de presupuesto de egresos del Estado y lo remite a la Legislatura Local para su aprobación, y que este documento contiene la propuesta de objetivos y metas, así como los recursos requeridos para su consecución a partir de la información recibida de las Dependencias y Entidades.

III. Que en el Manual de Programación y Presupuestación 2025 se establece que la estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño en el que se manejarán 2 esferas de medición: A nivel Programa Presupuestario mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y a nivel Actividad o Proyecto mediante Metas operativas e Indicadores de Gestión.



IV. Que los indicadores de gestión a los que hace referencia el Manual de Programación y Presupuestación 2025 integran el Programa Operativo Anual de las Dependencias y Entidades.

V. Que una vez publicado el Decreto de aprobación del Presupuesto del Estado, la Secretaría de Hacienda comunicará su desagregación a las unidades administrativas responsables de la ejecución de los programas a efecto de que éstas realicen, en caso de ser necesario, los ajustes a sus metas propuestas.

VI. Que el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, establece que las Dependencias coordinadoras de Sector, deberán remitir a la Secretaría, para su conocimiento, a más tardar dentro de los primeros quince días del mes de febrero de cada año, los calendarios financieros y de metas de las entidades bajo su coordinación.

VII. Una vez concluido el periodo de ajuste mediante el mecanismo que la Secretaría determine, las metas establecidas constituirán la Programación Original y permanecerán como referencia tanto en los Informes Trimestrales como en el de Cuenta Pública.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. Con fundamento en el artículo 12, fracción IV de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, **la H. Junta Directiva autoriza las Normas que regulan los Procedimientos, Términos y Requisitos, conforme a los cuales se autorizarán las Transferencias de Recursos entre Programas, Subprogramas y Proyectos que forman parte de los Presupuestos Anuales de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2025.**

ASUNTO 10. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización del Programa de Austeridad y Ahorro del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, ejercicio 2025.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.

Artículo II Transitorio de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.

Los sujetos obligados en la presente Ley tendrán un plazo de doscientos cuarenta días naturales para elaborar, publicar y difundir los siguientes documentos:

- I. Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas;
- II. Programa de Austeridad y Ahorro;
- III. Reglamento de Austeridad;
- IV. Tabulador de Viáticos; y
- V. Tabulador de Sueldos.

Anexo a la carpeta se encuentra la información del Programa de Austeridad y Ahorro, correspondiente al ejercicio 2025.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva, autoriza el Programa de Austeridad y Ahorro del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2025.**

ASUNTO 11. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización de políticas y tabulador de viáticos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2025.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.

- Segundo Transitorio de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora.
- Artículo 70 del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto, Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

PRESENTACIÓN.

El Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora (El Instituto), en el cumplimiento de sus funciones, debe apearse a principios de austeridad y racionalidad en el uso de los recursos, por ello surge la necesidad de implementar nuevos sistemas que unifiquen la ejecución de procesos que brinden una herramienta de control para elevar la productividad y eficiencia del quehacer del Instituto.

El IBCEES como institución a la vanguardia emite las Políticas para el Trámite y Control de Viáticos y Gastos de Viaje, el cual tiene como objetivo informar los elementos normativos que regulen de manera homogénea la solicitud, ministración y comprobación de viáticos y gastos de viaje, para que el personal activo del Instituto cumpla con el desarrollo de las funciones que se les asignen fuera de su centro de trabajo.

La aplicación de estas políticas pretende homologar los procedimientos y montos en materia de viáticos y gastos de viaje, el cual contiene tarifas nacionales para el ejercicio presupuestal, así como los documentos que debe requisitar el personal adscrito a este Instituto.

OBJETIVO.

Dar a conocer políticas, tarifas y procedimientos para la solicitud, trámite, autorización y comprobación de viáticos y gastos de viaje, necesarios para que personal adscrito a las Áreas Administrativas del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora cumpla con las comisiones asignadas a un lugar distinto al de su centro de trabajo.



RESPONSABILIDADES.

- El Director de Administración es responsable de autorizar las comisiones del personal activo del Instituto de Becas y Crédito Educativo, a través de la emisión del Oficio de Comisión, suscrito por los Titulares de las Áreas Administrativas (Director General, Directores, Subdirectores, Instituto Interno de Control y Jefes de Área).
- Los Titulares de las Áreas Administrativas (Director General, Directores, Subdirectores, Órgano Interno de Control y Jefes de Área) son responsables de solicitar a través de oficio, los recursos por concepto de Viáticos y Gastos de Viaje a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, correspondientes al personal adscrito a sus áreas.
- Los Titulares de las Áreas Administrativas son responsables de que el personal activo comisionado, cumpla con los lineamientos, disposiciones y políticas establecidas en este Manual.
- La Subdirección de Contabilidad y Finanzas, es responsable de proporcionar recursos económicos solicitados por las Áreas Administrativas para llevar a cabo comisiones fuera del área de adscripción, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal.
- El personal comisionado es responsable de hacer uso adecuado de los recursos económicos y materiales proporcionados y cumplir los lineamientos, disposiciones y políticas establecidas en este Manual.

Anexo a la carpeta se encuentran las Políticas y Tabulador de Viáticos, ejercicio 2025.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva, autoriza las Políticas y Tabulador de Viáticos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2025.**

ASUNTO 12. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para el otorgamiento de Estímulos y Compensaciones para el personal Directivo y Mandos Medios, para el Ejercicio 2025.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.

- Artículo 12, fracción XII de la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.- Aprobar la fijación de sueldos, prestaciones y estímulos de acuerdo con los tabuladores autorizados y demás normatividad aplicable.
- Artículo 2º Transitorio de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora. Los sujetos obligados en la presente Ley tendrán un plazo de doscientos cuarenta días naturales para elaborar, publicar y difundir los siguientes documentos:
 - I. Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas;
 - II. Programa de Austeridad y Ahorro;
 - III. Reglamento de Austeridad;
 - IV. Tabulador de Viáticos; y
 - V. Tabulador de Sueldos.

Anexo a la carpeta se cuenta con el oficio de solicitud dirigido a la Subsecretaría de Egresos, así como el oficio de autorización.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva, autoriza el otorgamiento de Estímulos y Compensaciones para el Personal Directivo y Mandos Medios, para el Ejercicio 2025.**

ASUNTO 13. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización del Bono de Productividad para Personal del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, para el Ejercicio 2025.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.

- Artículo 12, fracción XII de la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

ANTECEDENTE:

- En Sesión No. 194, de la H. Junta Directiva celebrada el 28 de septiembre del 2017, en el acuerdo número 14.1940.28/09/2017.- La H. Junta Directiva aprobó pago de Bono de Productividad a personal que labora jornadas extraordinarias por cargas de trabajo derivadas de los programas implementados por el Instituto.

DESCRIPCIÓN:

- Pago de Bono de Productividad por el periodo del 01 enero al 31 diciembre de 2025, por un importe mensual de \$3,000.00 (son: tres mil pesos) al personal que labora jornadas extraordinarias por cargas de trabajo derivadas de los Programas implementados por el Instituto, con cargo al presupuesto de Recurso Propio.

Anexo a la carpeta se cuenta con el oficio de solicitud dirigido a la Subsecretaría de Egresos, así como el oficio de autorización.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva, autoriza el otorgamiento de Bono de Productividad para Personal del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, para el Ejercicio 2025.**



ASUNTO 14. En cumplimiento al Convenio de Colaboración para apoyar a los alumnos del Programa Especial de Apoyo en Manutención Educativa, para estudiantes vinculados con el caso de la Guardería ABC, se solicita a la H. Junta Directiva, autorización de los beneficiarios de la Convocatoria del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidades Públicas, periodo enero-junio 2025, *vinculados con el caso de la Guardería ABC.*

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. En cumplimiento al Convenio de Colaboración para apoyar a los alumnos del Programa Especial de Apoyo en Manutención Educativa, para estudiantes vinculados con el caso de la Guardería ABC; la H. Junta Directiva, autoriza los beneficiarios del Programa Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidades Públicas, periodo enero-junio 2025", vinculados con el caso de la Guardería ABC.

ASUNTO 15. En cumplimiento al Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Sonora, para el Programa Especial de Becas para Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Víctimas"; se solicita a la H. Junta Directiva, autorización como beneficiarios en el Programa Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidades Públicas, periodo enero-junio 2025", a los estudiantes anexos en el documento presentado por la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Sonora, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.

Anexo a la carpeta se encuentra el oficio de solicitud por parte de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Sonora.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. En cumplimiento al Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Sonora, para el Programa Especial de Becas para Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Víctimas"; la H. Junta Directiva, autoriza como beneficiarios en el Programa Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidades Públicas, periodo enero-junio 2025", a los estudiantes anexos en el documento presentado por la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Sonora, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.

ASUNTO 16. En cumplimiento al Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública, para el Programa Especial de Becas para Hijos e Hijas de Policías Preventivos, Policías Procesales, Guías Técnicos y Custodios del Gobierno del Estado"; se solicita a la H. Junta Directiva, autorización como beneficiarios en el Programa Becas "Sonora de Oportunidades", para estudiantes de Universidades Públicas, periodo enero-junio 2025, a los estudiantes anexos en el documento presentado por la Secretaría de Seguridad Pública, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.

Anexo a la carpeta se encuentra el oficio de solicitud por parte de la Secretaría de Seguridad Pública.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. En cumplimiento al Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública, para el Programa Especial de Becas para Hijos e Hijas de Policías Preventivos, Policías Procesales, Guías Técnicos y Custodios del Gobierno del Estado"; la H. Junta Directiva, autoriza como beneficiarios en el Programa Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidades Públicas, periodo enero-junio 2025, a los estudiantes anexos en el documento presentado por la Secretaría de Seguridad Pública, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.

ASUNTO 17. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización de los Resultados del Programa Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidades Públicas, periodo enero-junio 2025", según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.

- Acuerdo No.01.68E.31/01/2025, de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, por el que se aprobó la convocatoria respectiva.
- Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 84, fracción IX, 143 y 146, fracción III de la Ley de Educación del Estado de Sonora.
- Artículo 326, fracción IV, numeral 11 de la Ley de Hacienda del Estado.
- Artículos 2º, fracción II, 3º, 8º, 9º, 20, 27, fracciones VIII, IX y X, 28, fracciones XVI y XVII, 38, 39, fracción I, inciso b), 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.



**GESTIÓN DE SOLICITUDES
UNIVERSIDADES PÚBLICAS PERIODO ENERO-JUNIO 2025**

CONCEPTO	SOLICITUDES
BECAS DISPONIBLES EN LA CONVOCATORIA	27,000
SOLICITUDES REALIZADAS	47,160
(-) IMPROCEDENTES	1,012
(-) DEVUELTAS PARA CORRECCIÓN SIN RESPUESTA	7,607
SOLICITUDES VERIFICADAS PARTICIPANTES	38,541
ESTUDIANTES NO GANADORES CON SOLICITUD VERIFICADA	11,541
ESTUDIANTES GANADORES	27,000

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva, autoriza los Resultados del Programa Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidades Públicas, periodo enero-junio 2025", según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

ASUNTO 18. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización de los Resultados de la Convocatoria Becas Sonora para Estudiantes con Discapacidad Auditiva, en Instituciones Públicas o Privadas del Estado de Sonora, Nivel Medio Superior y Superior, 2025-1.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.

- Seguimiento al Acuerdo No.02.68E.31/01/2025 de la H. Junta Directiva, por el que se autorizó la emisión de la Convocatoria Becas Sonora, para Estudiantes con Discapacidad Auditiva, en Instituciones Públicas y Privadas de Nivel Medio Superior y Superior, 2025-1."
- Cumplimiento del Apartado XI, Publicación de Resultados, de la "Convocatoria de Becas para Estudiantes con Discapacidad Auditiva, en Instituciones Públicas y Privadas de Nivel Medio Superior y Superior, 2025-1."

GESTIÓN DE SOLICITUDES.

CONCEPTO	SOLICITUDES
SOLICITUDES REALIZADAS	152
(-) INCOMPLETAS	0
(-) VERIFICADAS IMPROCEDENTES	10
(-) DEVOLUCIÓN SIN RESPUESTA	51
SOLICITUDES VERIFICADAS PARTICIPANTES	91
BECAS AUTORIZADAS 2025-1	91

NÚMERO DE BENEFICIARIOS

Después del proceso de verificación, se tienen 91 solicitudes completas y verificadas, las cuales serán las seleccionadas como beneficiarias para este primer semestre 2025, a las cuales según el presupuesto autorizado por \$2,000,000.00 los estudiantes recibirán un total de \$21,978.00 cada uno.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva, autoriza los Resultados de la Convocatoria Becas Sonora para Estudiantes con Discapacidad Auditiva, en Instituciones Públicas o Privadas del Estado de Sonora, Nivel Medio Superior y Superior, 2025-1.

ASUNTO 19. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para el otorgamiento de estímulos educativos, correspondientes del 26 de febrero al 18 de marzo del 2025.

No.	TIPO	BENEFICIARIOS	INVERSIÓN EN PESOS
1	Solicitud ciudadana (Todas con expediente que incluyen los siguientes documentos: Acta de nacimiento, CURP, Constancia de estudios, boleta reciente, identificación oficial de padres o estudiante, comprobante de domicilio, carta de ingresos de padres, petición por escrito y logros académicos en caso de presentar.)	27	\$115,000.00
	TOTAL		\$115,000.00



No.	NIVEL	PROGRAMA	MONTO
1	BASICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$2,000.00
2	BASICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$2,000.00
3	BASICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$2,000.00
4	BASICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$5,000.00
5	BASICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$5,000.00
6	BASICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$2,000.00
7	BASICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$2,000.00
8	PREPARATORIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$3,000.00
9	BASICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$2,000.00
10	UNIVERSIDAD	ESTUDIOS DE POSGRADO	\$10,000.00
11	UNIVERSIDAD	ESTUDIOS DE POSGRADO	\$10,000.00
12	UNIVERSIDAD	ESTUDIOS DE POSGRADO	\$10,000.00
13	UNIVERSIDAD	ESTUDIOS DE POSGRADO	\$10,000.00
14	UNIVERSIDAD	ESTUDIOS DE POSGRADO	\$10,000.00
15	UNIVERSIDAD	ESTUDIOS DE POSGRADO	\$10,000.00

ESTÍMULOS FORMATIVOS

No.	PROGRAMA	MONTO
16	DESARROLLO INTEGRAL INSCLUSIVO	\$ 2,500.00
17	DESARROLLO INTEGRAL INSCLUSIVO	\$ 2,500.00
18	DESARROLLO INTEGRAL INSCLUSIVO	\$ 2,500.00
19	DESARROLLO INTEGRAL INSCLUSIVO	\$ 2,500.00
20	DESARROLLO INTEGRAL INSCLUSIVO	\$ 2,500.00
21	DESARROLLO INTEGRAL INSCLUSIVO	\$ 2,500.00
22	DESARROLLO INTEGRAL INSCLUSIVO	\$ 2,500.00
23	DESARROLLO INTEGRAL INSCLUSIVO	\$ 2,500.00
24	DESARROLLO INTEGRAL INSCLUSIVO	\$ 2,500.00
25	DESARROLLO INTEGRAL INSCLUSIVO	\$ 2,500.00
26	DESARROLLO INTEGRAL INSCLUSIVO	\$ 2,500.00
27	DESARROLLO INTEGRAL INSCLUSIVO	\$ 2,500.00

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez señala que dentro de los estímulos que se están presentado a consideración, existen seis casos de estudiantes de postgrado que obtienen un apoyo de \$10 mil pesos. Esto fue a raíz de una visita que hizo el Gobernador en el municipio de Obregón y son solicitudes que le hicieron en el Instituto Tecnológico del Valle del Yaqui, quienes son jóvenes de origen indígena, por lo que el compromiso que hizo el Gobernador fue apoyarlos con un monto similar al que se otorga en la convocatoria de becas y los demás estímulos son solicitudes que han enviado de la Oficina de Atención Ciudadana.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. **H. Junta Directiva autoriza el otorgamiento de estímulos educativos, correspondientes del 26 de febrero al 18 de marzo del 2025.**

VIII. ASUNTOS GENERALES.

No hubo asuntos generales que tratar.

IX. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS;

ACUERDO No.01.300.25/03/2025

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, fracción I, de la Ley 275 que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y al artículo 24 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, **la H. Junta Directiva autoriza el Informe que presenta el Director General, Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, sobre el estado que guarda la Institución, al 31 de diciembre del 2024, así como la cuenta pública correspondiente al cuarto trimestre 2024.**

ACUERDO No.02.300.25/03/2025

Con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y al artículo 12 fracción IV de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, artículo 83 y 84 del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de Sonora, **la H. Junta Directiva, autoriza las adecuaciones, ampliaciones y reducciones presupuestales, al 31 de diciembre del 2024.**

ACUERDO No.03.300.25/03/2025.

La H. Junta Directiva, autoriza el Programa Operativo Anual del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2025.



ACUERDO No.04.300.25/03/2025

Con fundamento en el artículo 12, fracción IV y V de la Ley número 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva, autoriza el Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2025.

ACUERDO No.05.300.25/03/2025

Con fundamento en el artículo 12, fracciones IV y VIII de la Ley número 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva, autoriza el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2025.

ACUERDO No.06.300.25/03/2025

La H. Junta Directiva, autoriza el reintegro realizado a la Secretaría de Hacienda, por el recurso no utilizado en el Ejercicio 2024.

ACUERDO No.07.300.25/03/2025

La H. Junta Directiva, autoriza la Cancelación de Saldos de Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

ACUERDO No.08.300.25/03/2025

La H. Junta Directiva, autoriza el Reembolso por Concepto de Pagos Extras que generaron un saldo a favor en las cuentas de 13 acreditados.

ACUERDO No.09.300.25/03/2025

Con fundamento en el artículo 12, fracción IV de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva, autoriza las Normas que Regulan los Procedimientos, Términos y Requisitos, conforme a los cuales se autorizarán las Transferencias de Recursos entre Programas, Subprogramas y Proyectos que forman parte de los Presupuestos Anuales de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2025.

ACUERDO No.10.300.25/03/2025

La H. Junta Directiva, autoriza el Programa de Austeridad y Ahorro del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2025.

ACUERDO No.11.300.25/03/2025

La H. Junta Directiva, autoriza las Políticas y Tabulador de Viáticos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2025.

ACUERDO No.12.300.25/03/2025

La H. Junta Directiva, autoriza el otorgamiento de Estímulos y Compensaciones para el Personal Directivo y Mandos Medios, para el Ejercicio 2025.

ACUERDO No.13.300.25/03/2025

La H. Junta Directiva, autoriza el otorgamiento de Bono de Productividad a Personal del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, para el Ejercicio 2025.

ACUERDO No.14.300.25/03/2025

En cumplimiento al Convenio de Colaboración para apoyar a los alumnos del Programa Especial de Apoyo en Manutención Educativa, para estudiantes vinculados con el caso de la Guardería ABC; la H. Junta Directiva, autoriza los beneficiarios del Programa Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidad Pública, periodo enero-junio 2025", vinculados con el caso Guardería ABC.

ACUERDO No.15.300.25/03/2025

En cumplimiento al "Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Sonora, para el Programa Especial de Becas para Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Víctimas"; la H. Junta Directiva, autoriza como beneficiarios en el Programa Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidad Pública, periodo enero-junio 2025", a 10 estudiantes, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.

ACUERDO No.16.300.25/03/2025

En cumplimiento al "Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública, para el Programa Especial de Becas para Hijas e Hijos de Policías Preventivos, Policías Procesales, Guías Técnicos y Custodios del Gobierno del Estado"; la H. Junta Directiva, autoriza como beneficiarios en el Programa Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidad Pública, periodo enero-junio 2025", a 123 estudiantes, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.



ACUERDO No.17.300.25/03/2025

La H. Junta Directiva, autoriza los Resultados del Programa Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidad Pública, periodo enero-junio 2025", según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

ACUERDO No.18.300.25/03/2025

La H. Junta Directiva, autoriza los Resultados de la Convocatoria Becas Sonora, para Estudiantes con Discapacidad Auditiva, en Instituciones Públicas o Privadas, Nivel Medio Superior y Superior, 2025-1.

ACUERDO No.19.300.25/03/2025

La H. Junta Directiva, autoriza el otorgamiento de Estímulos Educativos, correspondientes del 26 de febrero al 18 de marzo del 2025.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez cede el uso de la voz a la Representante del Presidente de la H. Junta Directiva para que tenga a bien emitir su mensaje y dar por clausurados los trabajos de la Sesión Ordinaria No. 30.

X. CLAUSURA.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas comenta que al haber leído el Secretario Técnico de la H. Junta Directiva los acuerdos tomados y aprobados, siendo las 14:47 horas del día 25 de marzo del 2025 declara formalmente clausurados los trabajos de la Sesión Ordinaria No. 30. Agradece la presencia y participación a todos los Consejeros. Se agrega aquí que la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, notifica que ésta acta se firmará en original por duplicado, quedando para su custodia en la misma Dirección General.

Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas
Representante del
Lic. Froylán Gámez Gamboa
Secretario de Educación y Cultura y
Presidente de la H. Junta Directiva del
Instituto de Becas y Crédito Educativo del
Estado de Sonora

Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva y
Director General del Instituto de Becas y Crédito
Educativo del Estado de Sonora

Lic. José Ramón Gallardo Galaz
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación y Cultura

Lic. Juan Fernando Cordova Othón
Representante del
Lic. Luis Rogelio Pined Taddei
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado

Dr. Jaime Garateza Payán
Representante del
Dr. Jesús Héctor Hernández López
Consejero Ciudadano

C.P. José Pedro Lerma Castillo
Representante de la
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

C.P. Elena Nuñez Ortega
Representante del
C. Carlos Hernández Cordero
Secretario de Hacienda

Lic. María Fernanda Gámez Hernández
Representante del
Lic. Fernando Rojo de la Vega Molina
Secretario de Bienestar

Lic. Benjamín Parra Maldonado
Representante del
Dr. Juan Poom Medina
Consejero Ciudadano

Adecuaciones, ampliaciones y reducciones presupuestales, Cuarto Trimestre de 2024.

Partida del Gasto	Ampliación	Reducción	Justificación
11301 SUELDOS	843,404.06	0.00	Reclasificación total de \$843,404.06 de partidas 16101, 14404, 14104, 14402, 15101, 13403, 14406, 15404, 14102, 14110, 14202, 15425, 13202, 13204, 15423 debido a que el presupuesto se elabora con la plantilla del año anterior y se realizan las modificaciones de la provisión para incremento de sueldos y partidas que cuentan con suficiencia presupuestal, este año hubo cambios de adscripción, así como pensiones. Esta modificación no afecta las metas programadas.
11303 REMUNERACIONES DIVERSAS	108,598.78	0.00	Reclasificación total de \$108,598.78 de partidas 16101, 14404, 13403, 14107, 14406 y 15101 debido a que el presupuesto se elabora con la plantilla del año anterior y se realizan las modificaciones de la provisión para incremento de sueldos y partidas que cuentan con suficiencia presupuestal, este año hubo cambios de adscripción, así como pensiones. Esta modificación no afecta las metas programadas.
11306 RIESGO LABORAL	0.00	-54,263.01	Reclasificación total de -\$54,263.01 para partidas 14109, 14110, 14202 y 14303 debido a que el presupuesto se elabora con la plantilla del año anterior y se realizan las modificaciones de la provisión para incremento de sueldos y partidas que cuentan con suficiencia presupuestal, este año hubo cambios de adscripción, así como pensiones. Esta modificación no afecta las metas programadas.
11313 SEGURIDAD SOCIAL	595,632.50	0.00	Reclasificación total de \$595,632.50 de partidas 16101, 14404, 17104, 13403, 14102, 14110, 14402, 14406, 15101, 15409, 15419 debido a que el presupuesto se elabora con la plantilla del año anterior y se realizan las modificaciones de la provisión para incremento de sueldos y partidas que cuentan con suficiencia presupuestal, este año hubo cambios de adscripción, así como pensiones. Esta modificación no afecta las metas programadas.
13101 PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS AL PERSONAL	415,606.75	0.00	Reclasificación total de \$415,606.75 de partidas 16101, 14404, 14406, 15101, 15416, 15425 debido a que el presupuesto se elabora con la plantilla del año anterior y se realizan las modificaciones de la provisión para incremento de sueldos y partidas que cuentan con suficiencia presupuestal, este año hubo cambios de adscripción, así como pensiones. Esta modificación no afecta las metas programadas.
13201 PRIMA VACACIONAL	55,878.63	0.00	Reclasificación total de \$55,878.63 de partidas 16101, 14404 debido a que el presupuesto se elabora con la plantilla del año anterior y se realizan las modificaciones de la provisión para incremento de sueldos y partidas que cuentan con suficiencia presupuestal, este año hubo cambios de adscripción, así como pensiones. Esta modificación no afecta las metas programadas.
13202 GRATIFICACION POR FIN DE AÑO	213,783.56	0.00	Reclasificación total de \$213,783.56 de partidas 16101, 14404, 11301, 11303, 11307 y 15425 debido a que el presupuesto se elabora con la plantilla del año anterior y se realizan las modificaciones de la provisión para incremento de sueldos y partidas que cuentan con suficiencia presupuestal, este año hubo cambios de adscripción, así como pensiones. Esta modificación no afecta las metas programadas.
13203 COMPENSACION POR AJUSTE DE CALENDARIO	2,507.24	0.00	Reclasificación total de \$2,507.24 de partidas 16101 y 14404 debido a que el presupuesto se elabora con la plantilla del año anterior y se realizan las modificaciones de la provisión para incremento de sueldos y partidas que cuentan con suficiencia presupuestal, este año hubo cambios de adscripción, así como pensiones. Esta modificación no afecta las metas programadas.
13204 COMPENSACION POR BONO NAVIDENO	2,507.04	0.00	Reclasificación total de \$2,507.04 de partidas 16101 y 14404 debido a que el presupuesto se elabora con la plantilla del año anterior y se realizan las modificaciones de la provisión para incremento de sueldos y partidas que cuentan con suficiencia presupuestal, este año hubo cambios de adscripción, así como pensiones. Esta modificación no afecta las metas programadas.
13403 ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	0.00	-101,382.97	Reclasificación total de -\$101,382.97 para partidas 11301, 11303, 11313 y 14303 debido a que el presupuesto se elabora con la plantilla del año anterior y se realizan las modificaciones de la provisión para incremento de sueldos y partidas que cuentan con suficiencia presupuestal, este año hubo cambios de adscripción, así como pensiones. Esta modificación no afecta las metas programadas.
14102 APORTACION POR SEGURO DE VIDA AL ISSSTE SON	0.00	-18,25	Reclasificación total de -\$18.25 para partidas 11301, 11303, 11313 y 14303 debido a que el presupuesto se elabora con la plantilla del año anterior y se realizan las modificaciones de la provisión para incremento de sueldos y partidas que cuentan con suficiencia presupuestal, este año hubo cambios de adscripción, así como pensiones. Esta modificación no afecta las metas programadas.
14103 APORTACIONES POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTE SON	2,461.60	0.00	Reclasificación total de \$2,461.60 de los cuales en cuarto trimestre se reclasificaron 2461.60 de partidas 16101, 14404, 14102 y 14202 debido a que el presupuesto se elabora con la plantilla del año anterior y se realizan las modificaciones de la provisión para incremento de sueldos y partidas que cuentan con suficiencia presupuestal, este año hubo cambios de adscripción, así como pensiones. Esta modificación no afecta las metas programadas.
14104 ASIGNACION PARA PRESTAMOS A CORTO PLAZO	6,366.77	0.00	Reclasificación total de \$7,046.57 de los cuales en cuarto trimestre se reclasificaron de partidas 16101, 14404 debido a que el presupuesto se elabora con la plantilla del año anterior y se realizan las modificaciones de la provisión para incremento de sueldos y partidas que cuentan con suficiencia presupuestal, este año hubo cambios de adscripción, así como pensiones. Esta modificación no afecta las metas programadas.
14106 OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	19,101.59	0.00	Reclasificación total de \$21,139.95 de los cuales en cuarto trimestre se reclasificaron \$19,101.59, de partidas 16101, 14404, 14102 y 15101 debido a que el presupuesto se elabora con la plantilla del año anterior y se realizan las modificaciones de la provisión para incremento de sueldos y partidas que cuentan con suficiencia presupuestal, este año hubo cambios de adscripción, así como pensiones. Esta modificación no afecta las metas programadas.
14107 APORTACION PARA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	10,973.16	0.00	Reclasificación total de \$13,699.12 de los cuales en cuarto trimestre se reclasificaron \$10,973.16, de partidas 16101, 14404 y 15101 debido a que el presupuesto se elabora con la plantilla del año anterior y se realizan las modificaciones de la provisión para incremento de sueldos y partidas que cuentan con suficiencia presupuestal, este año hubo cambios de adscripción, así como pensiones. Esta modificación no afecta las metas programadas.
14108 APORTACION PARA LA ATENCION DE ENFERMEDADES PREEXISTENTES	29,907.00	0.00	Reclasificación total de \$123,497. de los cuales en cuarto trimestre se reclasificaron \$29,907, de partidas 16101, 14404 debido a que el presupuesto se elabora con la plantilla del año anterior y se realizan las modificaciones de la provisión para incremento de sueldos y partidas que cuentan con suficiencia presupuestal, este año hubo cambios de adscripción, así como pensiones. Esta modificación no afecta las metas programadas.
14109 APORTACION POR SERVICIO MEDICO DEL ISSSTE SON	651,871.65	0.00	Reclasificación total de \$882,666.83, de los cuales en cuarto trimestre se reclasificaron \$536,682.07, de partidas 16101, 14404, 11306 debido a que el presupuesto se elabora con la plantilla del año anterior y se realizan las modificaciones de la provisión para incremento de sueldos y partidas que cuentan con suficiencia presupuestal, este año hubo cambios de adscripción, así como pensiones. Además el estado otorga una ampliación por \$ 115,189.28. Esta modificación no afecta las metas programadas.

Atestado:



4

8

Adecuaciones, ampliaciones y reducciones presupuestales, Cuarto Trimestre de 2024.

Partida del Gasto	Ampliación	Reducción	Justificación
14110 ASIGNACION PARA PRESTAMOS PRENDARIOS	6,706.67	0.00	Reclasificación total de \$7,046.57, de los cuales en cuarto trimestre se reclasificaron \$6,706.67, de partidas 16101, 14404, 11306 debido a que el presupuesto se elabora con la plantilla del año anterior y se realizan las modificaciones de la previsión para incremento de sueldos y partidas que cuentan con suficiencia presupuestal, este año hubo cambios de adscripción, así como pensiones. Esta modificación no afecta las metas programadas.
14202 APORTACIONES AL FOVISSSTESON	112,139.55	0.00	Reclasificación total de \$120,087.21 de los cuales en cuarto trimestre se reclasificaron \$112,139.55, de partidas 11306, 1404 y 16101 debido a que el presupuesto se elabora con la plantilla del año anterior y se realizan las modificaciones de la previsión para incremento de sueldos y partidas que cuentan con suficiencia presupuestal, este año hubo cambios de adscripción, así como pensiones. Esta modificación no afecta las metas programadas.
14303 PAGAS POR DEFUNCIONES PENSIONES Y JUBILACIONES	761,645.05	0.00	Reclasificación total de \$789,926.95 de los cuales en cuarto trimestre se reclasificaron \$710,032.27, de partidas 11306, 1404 y 16101 debido a que el presupuesto se elabora con la plantilla del año anterior y se realizan las modificaciones de la previsión para incremento de sueldos y partidas que cuentan con suficiencia presupuestal, este año hubo cambios de adscripción, así como pensiones. Además se recibe ampliación estatal \$51,323.78. Esta modificación no afecta las metas programadas.
14402 SEGURO DE RETIRO ESTATAL	105,540.00	0.00	Reclasificación total de \$738,000.00 de para partidas 11301, 11303, 11306, 11313, 13101, 13201, 13202, 13203, 13204, 14103, 14104, 14106, 14107, 14108, 14110, 14202, 14303, 14402 y 15417 debido a que el presupuesto se elabora con la plantilla del año anterior y se realizan las modificaciones de partidas que cuentan con suficiencia presupuestal, debido a que esta partida es para pago de seguros que no se utilizaron este año hubo cambios de adscripción, así como pensiones. Esta modificación no afecta las metas programadas.
14404 OTROS SEGUROS DE CARACTER LABORAL O ECONOMICOS	0.00	-738,000.00	Reclasificación total de \$105,540.00 ampliación otorgada por gobierno del estado para pago de seguro de retiro institucional a personal pensionado y jubilado.
14406 SEGUROS POR DEFUNCION FAMILIAR	0.00	-23,209.57	Reclasificación total de \$23,209.57 de para partidas 11303, 11313, 13101, 14106, 14303, 15409, 15417, 15419, 15425, 17105 debido a que el presupuesto se elabora con la plantilla del año anterior y se realizan las modificaciones de partidas que cuentan con suficiencia presupuestal, este año hubo cambios de adscripción, así como pensiones. Esta modificación no afecta las metas programadas.
15101 APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	0.00	-164,961.74	Reclasificación total de -\$164,961.74 para partidas 11303, 11313, 13101, 14106, 14303, 15409, 15417, 15419, 15425, 17105 debido a que el presupuesto se elabora con la plantilla del año anterior y se realizan las modificaciones de partidas que cuentan con suficiencia presupuestal, este año hubo cambios de adscripción, así como pensiones. Esta modificación no afecta las metas programadas.
15409 BONO PARA DESPENSA	24,235.00	0.00	Reclasificación total de \$24,235 de partida 15101 debido a que el presupuesto se elabora con la plantilla del año anterior y se realizan las modificaciones de partidas que cuentan con suficiencia presupuestal, este año hubo cambios de adscripción, así como pensiones. Esta modificación no afecta las metas programadas.
15410 APOYO PARA CANASTILLA DE MATERNIDAD	0.00	-1,560.00	Reclasificación total de -\$1,560.00 para partidas 14303 y 15425 debido a que el presupuesto se elabora con la plantilla del año anterior y se realizan las modificaciones de partidas que cuentan con suficiencia presupuestal, este año hubo cambios de adscripción, así como pensiones. Esta modificación no afecta las metas programadas.
15413 AYUDA PARA GUARDERIA A MADRES TRABAJADORAS	0.00	-5,480.00	Reclasificación total de -\$5,480.00 para partida 15425 debido a que el presupuesto se elabora con la plantilla del año anterior y se realizan las modificaciones de partidas que cuentan con suficiencia presupuestal, este año hubo cambios de adscripción, así como pensiones. Esta modificación no afecta las metas programadas.
15416 APOYO PARA UTILES ESCOLARES	5,624.17	0.00	Reclasificación total de \$5,624.17 de partida 16101 debido a que el presupuesto se elabora con la plantilla del año anterior y se realizan las modificaciones de partidas que cuentan con suficiencia presupuestal, este año hubo cambios de adscripción, así como pensiones. Esta modificación no afecta las metas programadas.
15417 APOYO PARA DESARROLLO Y CAPACITACION	51,600.00	0.00	Reclasificación total de \$51,600.00 de partida 16101, 14404, 15426 y 15101 debido a que el presupuesto se elabora con la plantilla del año anterior y se realizan las modificaciones de partidas que cuentan con suficiencia presupuestal, este año hubo cambios de adscripción, así como pensiones. Esta modificación no afecta las metas programadas.
15419 AYUDA PARA SERVICIO DE TRANSPORTE	56,440.00	0.00	Reclasificación total de \$56,440.00 de partida 16101, 14108, 15101 y 17104 debido a que el presupuesto se elabora con la plantilla del año anterior y se realizan las modificaciones de partidas que cuentan con suficiencia presupuestal, este año hubo cambios de adscripción, así como pensiones. Esta modificación no afecta las metas programadas.
15421 BONO DE DIA DE MADRES	0.00	-4,600.00	Reclasificación total de -\$4,600.00 para partida 17105 debido a que el presupuesto se elabora con la plantilla del año anterior y se realizan las modificaciones de partidas que cuentan con suficiencia presupuestal, este año hubo cambios de adscripción, así como pensiones. Esta modificación no afecta las metas programadas.
15423 BONO POR ANIVERSARIO SINDICAL	15,100.70	0.00	Reclasificación total de \$15,100.70 de partida 17104 debido a que el presupuesto se elabora con la plantilla del año anterior y se realizan las modificaciones de partidas que cuentan con suficiencia presupuestal, este año hubo cambios de adscripción, así como pensiones. Esta modificación no afecta las metas programadas.
15425 APOYO PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION	45,596.50	0.00	Reclasificación total de \$46,107.50 de los cuales en cuarto trimestre se reclasifican 45,596.50 de partidas 15101, 16101, 15410, 15413, 16101 y 17104 debido a que el presupuesto se elabora con la plantilla del año anterior y se realizan las modificaciones de partidas que cuentan con suficiencia presupuestal, este año hubo cambios de adscripción, así como pensiones. Esta modificación no afecta las metas programadas.
15426 APOYO PARA DESPENSA PARA LOS REPRESENTANTES SINDICALES	2,260.00	0.00	Reclasificación total de \$2,260.00 de partidas 16101 debido a que el presupuesto se elabora con la plantilla del año anterior y se realizan las modificaciones de partidas que cuentan con suficiencia presupuestal, este año hubo cambios de adscripción, así como pensiones. Esta modificación no afecta las metas programadas.

[Handwritten signatures and initials]

Adecuaciones, ampliaciones y reducciones presupuestales, Cuarto Trimestre de 2024.

Partida del Gasto	Ampliación	Reducción	Justificación
15427 BONO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL DE BASE	0.00	-2,700.00	Reclasificación total de -\$2,700.00 para partida 17105 debido a que el presupuesto se elabora con la plantilla del año anterior y se realizan las modificaciones de partidas que cuentan con suficiencia presupuestal, este año hubo cambios de adscripción, así como pensiones. Esta modificación no afecta las metas programadas.
16101 PREVISION PARA INCREMENTO DE SUELDOS	0.00	-2,737,074.68	Reclasificación total de \$3,243,867.14 de los cuales en cuarto trimestre se reclasificaron -\$2,737,074.68 para partidas 11301, 11303, 11306, 11313, 13101, 13201, 13204, 14102, 14103, 14104, 14106, 14107, 14108, 14109, 14110, 14202, 14303, 14402, 15101, 15404, 15409, 15416, 15417, 15421, 15425, 15426, 17104 y 17105 debido a que el presupuesto se elabora con la plantilla del año anterior y se realizan las modificaciones de partidas que cuentan con suficiencia presupuestal, este año hubo cambios de adscripción, así como pensiones. Esta modificación no afecta las metas programadas.
17102 ESTIMULOS AL PERSONAL	0.00	-5,500.00	Reducción proyectado en capítulo 1000 que se transfiere para fondo de crédito educativo.
17103 ESTIMULOS AL MAGISTERIO POR ANTIGÜEDAD DE SERVICIO	0.00	-18,792.39	Reclasificación total de -\$18,792.39 para partidas 14303 debido a que el presupuesto se elabora con la plantilla del año anterior y se realizan las modificaciones de partidas que cuentan con suficiencia presupuestal, este año hubo cambios de adscripción, así como pensiones. Esta modificación no afecta las metas programadas.
17104 BONO POR PUNTUALIDAD	0.00	-102,960.00	Reclasificación total de -\$102,960.00 para partidas 11313, 14109, 14303, 15419, 15423, 15425 y 17105 debido a que el presupuesto se elabora con la plantilla del año anterior y se realizan las modificaciones de partidas que cuentan con suficiencia presupuestal, este año hubo cambios de adscripción, así como pensiones. Esta modificación no afecta las metas programadas.
17105 COMPENSACION POR TITULACION A NIVEL LICENCIATURA	81,548.10	0.00	Reclasificación total de 88,561.62 de los cuales en cuarto trimestre se reclasifican \$81,548.00 para partidas 11313, 14109, 14303, 15419, 15423, 15425 y 17105 debido a que el presupuesto se elabora con la plantilla del año anterior y se realizan las modificaciones de partidas que cuentan con suficiencia presupuestal, este año hubo cambios de adscripción, así como pensiones. Esta modificación no afecta las metas programadas.
21101 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,012.30	0.00	Reclasificación total de -\$14,302.72 de los cuales \$2,012.30 se ampliaron en el cuarto trimestre de partida 21201 para adquisición de papelería. Esta modificación no afecta las metas programadas.
21201 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	0.00	-20,061.49	Reclasificación total de -\$30,623.89 de los cuales -\$17,139.33 es una reducción de recurso no otorgado por gobierno del estado de la ministración de septiembre y el 50% de la ministración de octubre, el resto se reclasifica a la partida 21101 para adquisición de papelería. Esta modificación no afecta las metas programadas.
21401 MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	0.00	-19,750.65	Reclasificación total de -\$44,143.05 de los cuales -\$19,459 es una reducción de recurso no otorgado por gobierno del estado de la ministración de septiembre y el 50% de la ministración de octubre, -\$291.54 se reclasifican a la partida 29401 y \$24,392.40 es recurso no devengado que se devolverá Gobierno del Estado.
21501 MATERIAL PARA INFORMACION	0.00	-800.00	Reclasificación total de -\$800 reducción de recurso no otorgado por gobierno del estado de la ministración de septiembre y el 50% de la ministración de octubre.
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00	-406.44	Reclasificación total de -\$406.44 reducción de recurso no otorgado por gobierno del estado de la ministración de septiembre y el 50% de la ministración de octubre.
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	0.00	-61,627.79	Reducción total de -\$61,627.79 de los cuales \$51,627.79 reducción de recurso no otorgado por gobierno del estado de la ministración de septiembre y el 50% de la ministración de octubre y -\$10,000.00 se reclasifican a la partida 29101 para compra de 5 kit de 2 radios inalámbricos c/u, compra de cinta doble cara, grapas para engrapadora industrial para colocación de lonas para evento de entrega de becas en Cd. Obregón el día 21 de diciembre 2024
22106 ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE	0.00	-24,793.81	Reducción total de -\$24,793.81 reducción de recurso no otorgado por gobierno del estado de la ministración de septiembre y el 50% de la ministración de octubre.
22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	0.00	-2,584.98	Reducción total de -\$2,584.98 reducción de recurso no otorgado por gobierno del estado de la ministración de septiembre y el 50% de la ministración de octubre.
24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	0.00	-18,745.62	Reducción total de -\$23,745.62 en el cuarto trimestre -\$10,384.00 es reducción de recurso no otorgado por gobierno del estado de la ministración de septiembre y el 50% de la ministración de octubre y -\$8,362.00 son para las partidas 29101, 29201, 29401, para compra de cámaras de vigilancia y accesorios, además de material utilizado en entrega de becas.
24605 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	20,993.13	0.00	Reducción total de \$20,993.13 en el cuarto trimestre de la partida 29601 para adquisición de cuadros institucionales.





Adecuaciones, ampliaciones y reducciones presupuestales, Cuarto Trimestre de 2024.

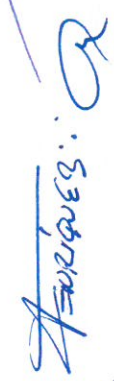
Partida del Gasto	Ampliación	Reducción	Justificación
25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0.00	-6,831.00	Reducción total de -\$6,831.00 reducción de recurso no otorgado por gobierno del estado de la ministración de septiembre y el 50% de la ministración de octubre.
26101 COMBUSTIBLES	0.00	-44,068.88	Reducción total de -\$44,068.88 reducción de recurso no otorgado por gobierno del estado de la ministración de septiembre y el 50% de la ministración de octubre.
26102 LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	-14,715.00	Reducción total de -\$14,715.00 reducción de recurso no otorgado por gobierno del estado de la ministración de septiembre y el 50% de la ministración de octubre.
27201 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	0.00	-0.98	Reducción total de -\$0.98 reducción de recurso no otorgado por gobierno del estado de la ministración de septiembre y el 50% de la ministración de octubre.
29101 HERRAMIENTAS MENORES	2,268.95	0.00	Reclasificación total de \$2,268.95 de partidas 22101 y 24601 para compra de material utilizado en eventos de entrega de becas, además se realia una reducción recurso no otorgado por gobierno del estado de la ministración de septiembre y el 50% de la ministración de octubre.
29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00	-831.54	Reducción total de -\$831.54 reducción de recurso no otorgado por gobierno del estado de la ministración de septiembre y el 50% de la ministración de octubre.
29301 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	-5,218.88	Reducción total de -\$5,218.88 reducción de recurso no otorgado por gobierno del estado de la ministración de septiembre y el 50% de la ministración de octubre.
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	19,324.45	0.00	Reclasificación total de \$19,324.45 de los cuales \$19,324.45 fueron en cuarto trimestre para adquisición de cámara de vigilancias y accesorios así como complemento de antivirus end point.
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	-62,027.22	Reclasificación total de -\$62,027.22 de los cuales -\$30,330.89 es reducción educación de recurso no otorgado por gobierno del estado de la ministración de septiembre y el 50% de la ministración de octubre, y -\$31,696.33 para partidas 24801, 29201 y 29401 adquisición de cuadros institucionales, cámaras de vigilancia y accesorios así como compra de batería recargable en la partida 29201.
31101 ENERGIA ELECTRICA	0.00	-20,856.05	Reducción total de -\$20,856.05 reducción de recurso no otorgado por gobierno del estado de la ministración de septiembre y el 50% de la ministración de octubre.
31301 AGUA	8,034.61	0.00	Ampliación total de \$8,034.61 de los cuales \$8,034.61 fueron ampliación de la partida 31401, el aumento en el servicio de agua fue considerable en este ejercicio.
31401 TELEFONIA TRADICIONAL	0.00	-139,823.20	Reducción total de -\$139,823.20 de los cuales -\$127,119 es una reducción de recurso no otorgado por gobierno del estado de la ministración de septiembre y el 50% de la ministración de octubre y 12,704.58 se reclasifican a la partida 31301.
31501 TELEFONIA CELULAR	0.00	-4,812.00	Reducción total de -\$4,812.00 reducción de recurso no otorgado por gobierno del estado de la ministración de septiembre y el 50% de la ministración de octubre.
31601 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	0.00	-24,451.16	Reducción total de -\$24,451.16 reducción de recurso no otorgado por gobierno del estado de la ministración de septiembre y el 50% de la ministración de octubre.
31701 SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	0.00	-96,429.00	Reducción total de -\$96,429.00 reducción de recurso no otorgado por gobierno del estado de la ministración de septiembre y el 50% de la ministración de octubre.
31801 SERVICIO POSTAL	7,032.87	0.00	Ampliación total de \$7,032.87 de la partida 32201 debido a que se generó un mayor gasto en el servicio postal, se toma de la partida 32201 ya que el monto considerado en la renta de bodega fue menor al programado.
32201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0.00	-273,622.40	Reducción total de -\$273,622.40 para partidas un total de -\$254,430.74 31801, 32301, 32701, 34701, 32901, 35501, 36301 y 39601 y -\$19,191.66 reducción de recurso no otorgado por gobierno del estado de la ministración de septiembre y el 50% de la ministración de octubre.
32601 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	-336,686.59	Reducción total de -\$336,686.59 para partidas un total de ampliación \$90,128 de partidas 32201 y 32302 para pago de mobiliario requerido en eventos de entrega de becas, se reclasifican -\$22,182.00 para la partida 32901 pago de mobiliario requerido evento de entrega de becas en Nogales -\$100,783.85 reducción de recurso no otorgado por gobierno del estado de la ministración de septiembre y el 50% de la ministración de octubre, y de recurso propio -\$301,295.15 reducción para compromisos de crédito educativo.

4

Forques: a

Adecuaciones, ampliaciones y reducciones presupuestales, Cuarto Trimestre de 2024.

Partida del Gasto	Ampliación	Reducción	Justificación
32302 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	0.00	-95,840.00	Reducción total de -\$95,840.00 de los cuales -\$31,947.20 reducción de recurso no otorgado por gobierno del estado de la ministración de septiembre y el 50% de la ministración de octubre, y reclasificación por un importe de -\$63,892.80 para partidas 32301, 32901 y 35501.
32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	-1,010,903.59	Reducción total de -\$1,010,903.59 recurso propio no recuperado que se proyectó en gasto.
32701 PATENTES, REGALIAS Y OTROS	2,305.80	0.00	Reclasificación total de \$2,320.00 de los cuales 2,305.80 para partida 32201 para pago de uso de plataforma de mensajerías masivos y -\$14.00 reducción de recurso no otorgado por gobierno del estado de la ministración de septiembre y el 50% de la ministración de octubre
32901 OTROS ARRENDAMIENTOS	109,523.69	0.00	Reclasificación total de \$222,042.84 de los cuales en cuarto trimestre recibe una ampliación de \$109,805.69 de partida 32302, 32201, 35101, 32301 y se reducen -282 de recurso propio no recuperado.
33101 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	0.00	-252,887.34	Reclasificación total de -\$260,424.34 de los cuales en cuarto trimestre son -\$191,859.00 reducción de recurso no otorgado por gobierno del estado de la ministración de septiembre y el 50% de la ministración de octubre y reducción -\$61,028.34 para partidas 33201 pago de dictámenes sonora, eléctrico y estructural, así como partida 33901 para pago de examen de control de confianza de directora de administración.
33201 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	56,028.00	0.00	Reclasificación total de \$56,028.00 pago de dictámenes sonora, eléctrico y estructural, se toma de la partida 33101 debido a que estos trabajos se programaron en esta partida.
33301 SERVICIOS DE INFORMATICA	0.00	-59,172.22	Reducción total de -244,394.68 y en cuarto trimestre -\$59,172.22 reducción de recurso no otorgado por gobierno del estado de la ministración de septiembre y el 50% de la ministración de octubre.
33302 SERVICIOS DE CONSULTORIAS	0.00	-1,412,820.00	Reducción total de -\$1,412,820.00 recurso propio que se reduce para cubrir compromisos de crédito educativo debido a que la licitación para este servicio se declara desierta.
33401 SERVICIOS DE CAPACITACION	0.00	-39,432.05	Reducción total de -\$39,432.05 reducción de recurso no otorgado por gobierno del estado de la ministración de septiembre y el 50% de la ministración de octubre.
33603 IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	0.00	-1,873,779.20	Reducción total de -\$1,873,779.20 de los cuales -\$1,185,600.00 recurso propio que se reduce para cubrir compromisos de crédito educativo debido a que la licitación para este servicio se declara desierta y -1,779.20 reducción de recurso no otorgado por gobierno del estado de la ministración de septiembre y el 50% de la ministración de octubre.
33805 LICITACIONES, CONVENIOS Y CONVOCATORIAS	0.00	-5,000.00	Reducción total de -\$5,000.00 reducción de recurso no otorgado por gobierno del estado de la ministración de septiembre y el 50% de la ministración de octubre.
33808 SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	0.00	-4,227.87	Reducción total de -\$4,227.87 reducción de recurso no otorgado por gobierno del estado de la ministración de septiembre y el 50% de la ministración de octubre.
33801 SERVICIO DE VIGILANCIA	0.00	-3,075.21	Reducción total de -\$3,075.21 reducción de recurso no otorgado por gobierno del estado de la ministración de septiembre y el 50% de la ministración de octubre.
34101 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0.00	-2,042,972.86	Reducción total de -\$2,042,972.86 para compromisos de crédito educativo
34201 SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR	0.00	-6,905,573.32	Reducción total en cuarto trimestre de -\$6,905,573.32 de los cuales -\$6,511,777.98 para compromisos de crédito educativo y -\$393,795.34 para 35301 pago de instalación de aire acondicionado de precisión del site
34701 FLETES Y MANIOBRAS	87,148.30	0.00	Ampliación total en cuarto trimestre de \$87,148.30 de los cuales se realiza una ampliación por \$91,060.00 de partida 32201 para para pago de traslado y acomodo de cajas de archivo de locales comerciales sonmail, antiguo edificio de becas (Col. Centenario) y archivo Sec a bodega que funcionará como archivo de concentración de este Instituto ubicado en: BOULEVARD GARCIA MORALES NUMERO 1058 L4, COLONIA LA MANGA, y -\$3,912.00 reducción de recurso no otorgado por gobierno del estado de la ministración de septiembre y el 50% de la ministración de octubre.
34901 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00	-13,419.72	Reducción total de -\$13,419.72 de los cuales -\$1,419.72 reducción de recurso no otorgado por gobierno del estado de la ministración de septiembre y el 50% de la ministración de octubre y el resto se transfiere a la partida 35501 para reparación de unidades oficiales.


Adecuaciones, ampliaciones y reducciones presupuestales, Cuarto Trimestre de 2024.

Partida del Gasto	Ampliación	Reducción	Justificación
44101 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,197,780.95	0.00	0.00 Reclasificación total por un importe de \$1,197,780.95 de la partida 44201 a la partida 44101 ayudas sociales que tuvo un mayor registro, debido a que lo proyectado se realizó tomando en cuenta el comportamiento del año anterior, cambios, estancamiento y retos en la cobranza externa en el año 2024 y con el fin de contrarrestar y motivar el pago se ofreció el programa de descuento mayor a lo estipulado.
44201 BECAS EDUCATIVAS	4,299,181.41	0.00	0.00 Ampliación total de \$4,299,181.41 de los cuales se realiza reducción por -\$30,000,000.00 recurso que se transfiere a Codedo para el apoyo de hasta 30 estudiantes universitarios en relación a convenio de colaboración firmado por este Instituto y Consejo para el Desarrollo Sostenible, además se realiza una ampliación por \$34,206,450.08 para el registro virtual de becas de escuelas particulares, además se recibe una ampliación de 4,500,000.00 para pago de estímulos al talento deportivo, sin embargo al no devengar todo el recurso se realiza una reducción de -638,267.50 misma que se devolverá al estado. Además se realiza una reducción de recurso propio por -\$2,571,220.22 de beca crédito y beca 100 no otorgado, este es un registro virtual.
51101 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	0.00	-60,001.28	Reducción total de -\$60,001.28 de los cuales -\$29,206.76 por ingreso no recuperado y el resto se transfirió a la partida 52301 para adquisición de cámara fotográfica utilizada en eventos de entrega de becas.
51501 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	0.00	-1,200,000.00	Reducción total de -\$1,200,000.00 reducción por ingreso no recuperado.
51901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	0.00	-252,804.39	Reducción total de -\$252,804.39 para compromisos de crédito educativo.
52301 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	30,794.52	0.00	0.00 Ampliación total de \$30,794.52 de la partida 51101 recurso propio para compra de cámara fotográfica.
54101 AUTOMOVILES Y CAMIONES	72,800.00	0.00	0.00 Ampliación total por \$72,800.00 como complemento para pago de 2 vehículos sedan.
59101 LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	0.00	-901,300.00	Reducción total de -\$901,300.00 de los cuales se transfirieron \$72,800.00 a la partida 54101 para adquirir 2 vehículos, -\$293,895.25 reducción de ingreso no recuperado, y el resto para compromisos de crédito educativo.
Total	10,854,501.02	-24,957,567.68	